ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Años terminados al 31 de diciembre 2018 y 2017.
Con Informe del Revisor Fiscal

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Estados Financieros Consolidados

Años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

.

Índice

Informe del Revisor Fiscal 3

Estados Financieros

Estado Consolidado de Situación Financiera 4
Estado Consolidado de Resultados..... 5
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio 6
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo 7
Notas a los Estados Financieros 8
Certificación de los Estados Financieros.....59

Informe del Revisor Fiscal

A los accionistas de:
Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Zendy Julieth Marulanda
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 88023–T
Designada por Ernst & Young Audit SAS. TR–530

Medellín, Colombia
15 de marzo de 2019

Building a better working world

Informe del Revisor Fiscal

A los accionistas de:
Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Informe Sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidades de la Administración en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, planifique y lleve a cabo mi auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

Ernst & Young Audit S.A.S
Bogotá D.C.
Carrera 11 No. 98 - 07
Tercer piso
Tel: + 571 484 70 00
Fax: + 571 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S
Medellín - Antioquia
Carrera 43 A # 3 Sur - 130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +574 369 84 00
Fax: +574 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI, Oficina 502 | 503
Tel: +572 485 62 80
Fax: +572 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No. 59 - 61
C.E. de Las Américas II, Oficina 311
Tel: +575 385 22 01
Fax: +575 369 05 80

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Building a better working world

Fundamento de la opinión con salvedades

Los activos financieros concesionados al 31 de diciembre de 2018, incluidos en los estados financieros adjuntos incluyen variables estimadas de margen por $ 26,254 millones, y tasa implícita de financiación de $ 103.137 millones. El Concesionario una vez alcance el cierre financiero del proyecto espera ajustar las variables de estimación del activo financiero concesionado, de acuerdo con las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia. Por consiguiente, no he podido determinar si dichos importes de estimación deben ser ajustados, así como cualquier impacto en los resultados.

Opinión con salvedades

En mi opinión, excepto por el efecto de los ajustes, si los hubiere, de los asuntos mencionados en el párrafo de la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de Desarrollo Vial al Mar S.A.S al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Desarrollo Vial al Mar S.A.S al 31 de diciembre de 2017, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión con salvedades el 9 de marzo de 2018.

Zendy Julieth Marulanda Hincapié
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 88023-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
15 de marzo de 2019

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Estado Consolidado de Situación Financiera

	Nota	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Activos		*(En miles de pesos)*	
Corriente			
Efectivo	6	**$19,151,329**	$38,655,269
Efectivo restringido	6	**211,501,638**	124,727,613
Total, efectivo		**230,652,967**	163,382,882
Cuentas por cobrar, neto	7	**2,431,274**	1,368,493
Anticipo de Impuestos	13	**69,839**	65,221
Subtotal activo corriente		**233,154,080**	164,816,596
No corriente			
Activos financieros concesionados	8	**763,707,727**	328,113,365
Propiedad y equipo	9	**5,894,066**	5,567,476
Subtotal activo no corriente		**769,601,793**	333,680,841
Total activos		**$1,002,755,873**	$498,497,437
Pasivos			
Corriente			
Obligaciones Financieras	10	**3,752**	14,048
Proveedores	12	**25,932,914**	7,212,585
Cuentas por pagar	14	**43,260,048**	1,829,200
Beneficios a empleados	15	**814,535**	651,409
Otros Pasivos	16	**44,636,606**	-
Pasivo por impuestos corrientes	13	**4,675**	1,123
Subtotal pasivo corriente		**114,652,530**	9,708,365
No corriente			
Obligaciones financieras	10	**$421,655,145**	$248,728,436
Deuda Subordinada	11	**90,502,763**	-
Cuentas por pagar	14	**17,423,457**	134,968
Provisión Litigios	17	**371,224**	-
Otros pasivos	16	**136,412,226**	69,846,961
Pasivo por impuesto diferido, neto	13	**30,005,247**	12,210,533
Subtotal pasivo no corriente		**696,370,062**	330,920,898
Total pasivos		**811,022,592**	340,629,263
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	18	**12,637,280**	12,637,280
Prima en Colocación de Acciones	18	**112,835,520**	112,835,520
Resultado acumulado		**32,395,375**	11,388,307
Resultado del periodo		**33,865,106**	21,007,067
Total, patrimonio		**191,733,281**	157,868,174
Total pasivos y patrimonio		**$1,002,755,873**	$498,497,437

Las notas 1 a 24 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

Jesús Rodríguez Robles
Gerente

Shirley Puerta Bustamante
Contador Público
Tarjeta Profesional 130542–T

Zendy Julieth Marulanda
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 88023–T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530
(Véase mi informe del 15 de marzo de 2019)

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Estado Consolidado de Resultados

	Nota	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
		(En miles de pesos)	
Ingreso de explotación		**76,142,577**	72,207,646
Ingreso de construcción		**289,931,807**	134,694,755
Ingresos de actividades ordinarias	9	**366,074,384**	206,902,401
Costo de construcción	20	**(289,931,805)**	(134,694,755)
Costos de explotación	20	**(64,638,977)**	(61,279,271)
Utilidad bruta		**11,503,602**	10,928,375
Gastos no operacionales			
Otros gastos	21	**(1,661,621)**	(1,270,128)
Total gastos no operacionales		**(1,661,621)**	(1,270,128)
Utilidad operacional		**9,841,981**	9,658,246
Ingresos financieros	22	**73,584,259**	31,899,694
Gastos financieros	23	**(31,766,420)**	(9,680,500)
Neto, financiero		**41,817,839**	22,219,194
Utilidad antes de impuestos		**51,659,820**	31,877,440
Impuesto corriente	13	**-**	-
Impuesto diferido	13	**(17,794,714)**	(10,870,374)
Utilidad neta del periodo		**$ 33,865,106**	$ 21,007,066

Las notas 1 a 24 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

Jesús Rodríguez Robles
Gerente

Shirley Puerta Bustamante
Contador Público
Tarjeta Profesional 130542–T

Zendy Julieth Marulanda
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 88023–T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530
(Véase mi informe del 15 de marzo de 2019)

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio

	Capital Suscrito y Pagado	Prima en Colocación de Acciones	Utilidad Acumulada	Utilidad del Período	Total
Saldo al 1 de Enero de 2017	$ 11,147,280	$ 76,545,582	$ 567,220	$ 11,069,114	$ 99,329,196
Capital suscrito y pagado	1,490,000	-	-	-	1,490,000
Prima en colocación en acciones	-	36,289,938	-	-	36,289,938
Utilidad Acumulada	-	-	11,069,114	(11,069,114)	-
Reajuste Utilidad Acumulada	-	-	(248,026)	-	(248,026)
Utilidad neta del periodo	-	-	-	21,007,067	21,007,067
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**$ 12,637,280**	**$ 112,835,520**	**$ 11,388,308**	**$ 21,007,067**	**$ 157,868,175**
Saldo al 1 de Enero de 2018	$ 12,637,280	$ 112,835,520	$ 11,388,308	$ 21,007,067	$ 157,868,175
Utilidad Acumulada	-	-	21,007,067	(21,007,067)	-
Utilidad neta del periodo	-	-	-	33,865,106	33,865,106
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	**$ 12,637,280**	**$ 112,835,520**	**$ 32,395,375**	**$ 33,865,106**	**$ 191,733,281**

Las notas 1 a 24 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

Jesús Rodríguez Robles
Gerente

Shirley Puerta Bustamante
Contador Público
Tarjeta Profesional 130542–T

Zendy Julieth Marlanda
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 88023–T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530
(Véase mi informe del 15 de marzo de 2019)

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Utilidad neta del periodo	**33,865,106**	21,007,067
Depreciación	**1,571,960**	1,249,118
Impuesto corriente	**-**	-
Impuesto diferido	**17,794,714**	10,870,374
Ajustes para conciliar la utilidad neta del periodo con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Aumento en cuentas por cobrar	**(1,062,781)**	(2,768)
Aumento en Anticipo de Impuestos	**(4,618)**	(3,325)
Aumento en activo financiero	**(435,594,362)**	(234,932,815)
Aumento (Disminución) en proveedores y cuentas por pagar	**77,439,666**	(21,104,286)
Aumento en beneficios a empleados	**163,126**	276,674
Aumento (Disminución) en impuestos	**3,552**	(436,305)
Aumento neto en otros pasivos	**111,201,871**	47,687,321
Aumento provisiones	**371,224**	-
Efectivo neto usado en actividades de operación	**(194,250,542)**	(175,388,945)
Retiro de Activo Fijo	**32,689**	-
Adquisición propiedades y equipo	**(1,931,239)**	(2,016,148)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	**(1,898,550)**	(2,016,148)
Flujo de efectivo de las actividades de financiación:		
Aumento de obligaciones financieras	**172,916,413**	248,742,484
Aumento en Aportes por Deuda Subordinada y Otros	**90,502,763**	-
Aumento en aportes	**-**	37,779,938
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	**263,419,176**	286,522,422
Efectivo neto provisto durante el periodo	**67,270,085**	109,117,329
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	**163,382,882**	54,265,553
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	**230,652,967**	163,382,882

Las notas 1 a 24 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

Jesús Rodríguez Robles
Gerente

Shirley Puerta Bustamante
Contador Público
Tarjeta Profesional 130542–T

Zendy Julieth Marulanda
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 88023–T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530
(Véase mi informe del 15 de marzo de 2019)

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. Información Corporativa

Desarrollo Vial al Mar S.A.S. ("Concesionaria"); de carácter Privado; autorizada o vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transporte; constituida como sociedad comercial (S.A.S.) mediante documento privado de la Asamblea de Accionistas, inscrita el 17 de julio de 2015 bajo el número 02003667 del libro IX; cuya vigencia legal es indefinida.

La concesionaria se constituyó y está domiciliada en Medellín (Colombia) Ubicado en la carrera 43B No 16 – 95 piso 14.

La Concesionaria tiene como objeto social principal y único la suscripción y ejecución del contrato de concesión celebrado entre la sociedad y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) como resultado de la adjudicación de la licitación pública VJ-VE-IP-LP-022-2013 (El Contrato de Concesión).

Generalidades del Acuerdo de Concesión de Servicios:

a. Plazo del contrato, transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.

b. La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero ocurra:

   - Al cumplirse el año veinticinco (25) contado a partir de la fecha de inicio si se ha alcanzado o superado el valor presente al mes de referencia del recaudo del peaje (VPIP).
   - En el momento en que, pasados los veinticinco (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP, para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo día hábil del mes correspondiente a la fecha en la que se verifica tal circunstancia.
   - Al cumplirse el año veintinueve (29) contado a partir de la fecha de inicio, aun en el caso en qué llegada esa fecha, no se hubiere obtenido el VPIP.

c. El valor del contrato es de dos billones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintiocho millones seiscientos dos mil setecientos cuarenta y seis pesos ($ 2,244,728,602,746) del mes de referencia.

d. Retribución: el derecho a la retribución del concesionario con respecto a cada unidad funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva acta de terminación de unidad funcional. La suscripción del acta de terminación parcial de unidad funcional cuando sea aplicable de conformidad con este contrato, dará lugar a la causación y pago de la compensación especial.

Información Corporativa (continuación)

Generalidades del Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

e. Fuentes de la retribución: las fuentes para el pago de la retribución del concesionario o de la compensación especial, cuando sea aplicable, serán las siguientes:

- Aportes ANI
- Recaudo peajes
- Ingresos por explotación comercial

f. División del Proyecto en Unidades Funcionales:

- Unidad Funcional 1- Túnel de Occidente – San Jerónimo
- Unidad Funcional 2- San Jerónimo Santa Fe de Antioquia (Incluye Santa Fe de Antioquia – Cañasgordas)
- Unidad Funcional 3 - Túnel de Occidente
- Unidad Funcional 4 – Bolombolo – Santa Fe de Antioquia

g. Otros Si al Contrato de Concesión

A continuación, se detalla los Otrosíes firmados al Contrato de Concesión baja el esquema de APP No.007 del 3 de septiembre de 2015.

El 15 de septiembre de 2015, se firmó el otrosí No.1 al Contrato de Concesión, donde se acuerda modificar la sección 15.1 en relación a todas las cláusulas del panel de amigables componedores.

El 26 de febrero de 2016, se firmó el otrosí No.2 al contrato de Concesión, donde se acuerda modificar el ítem "SISTEMAS DE CONTROL DE TRÁFICO" de la Tabla 8 del numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2, en el sentido de cambiar los ITS – Tableros de Información Sistema de Información de tráfico fijo (3) por Tableros Luminosos de Mensajes (móviles) 3.2 mt x 2 mt (incluye radar y soporte en Aluminio) (3) para la etapa Preoperativa. Este otro si modifico la tabla de elementos a entregar a la Policía de Carreteras.

El 4 de noviembre de 2016, se firmó el otrosí No.3 al contrato de Concesión, donde se acuerda:

1. Modificar el alcance de la unidad funcional 4, en el sentido de sustituir la intervención a cargo del concesionario consistente en la construcción de calzada nueva en el municipio de bolombo, por la rehabilitación de la carretera entre el cruce al municipio de Bolombo y el corregimiento Peñalisa, incluyendo el mejoramiento del puente sobre el rio San Juan.
2. Modificar la sección 4.5 (a) de la parte Especial del Contrato de Concesión, la cual quedará así: El valor estimado de predios y compensaciones que el concesionario deberá aportar a la subcuenta predios será la suma de $29.356.248.204 pesos de mes de referencia.
3. Las partes acuerdan crear la subcuenta predios II respecto de la cual el concesionario deberá aportar la suma de $51.504.945.399 pesos del mes de referencia.
4. Modificar la sección 4.5 (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, la cual quedara así: 4.5 subcuenta compensaciones ambientales: El valor estimado de compensaciones ambientales corresponde a la suma de $37.979.472.192 del mes de referencia.
5. Modificar la sección 4.5 (c) de la parte especial del contrato de concesión, la cual quedará así: 4.5 subcuenta redes: el valor estimado de redes que la Concesionaria deberá aportar a la subcuenta redes corresponde a la suma de $12,478,470,154 pesos del mes de referencia.

Información Corporativa (continuación)

Generalidades del Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

h. Contrato de Fiducia

Desarrollo Vial al Mar S.A.S. en desarrollo del contrato de concesión bajo el esquema de APP N° VJ-VE-IP-LP-022-2013, constituyó un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos denominado Contrato de Fiducia, con Fiduciaria Bancolombia S.A., Sociedad Fiduciaria, cuyo objeto es administrar e invertir los recursos generados por los bienes fideicomitidos, los cuales se utilizarán como fuente de pago de las obligaciones y demás costos y gastos derivados del contrato de concesión.

Los beneficiarios del contrato de fiducia serán:

- La Agencia Nacional de Infraestructura en relación con la cuenta ANI,
- El fideicomitente, en relación con la cuenta de proyecto, la subcuenta predios, la subcuenta compensaciones ambientales y la subcuenta redes,
- Conjuntamente, el fideicomitente y la agencia en las proporciones establecidas en las secciones 7,2 (b), 8,1 (c) y 8,2 (d) del contrato de concesión,
- Los demás beneficiarios de la cuenta proyecto y sus subcuentas que designe el fideicomitente de tiempo en tiempo, de acuerdo con la sección 3,14 (b) del contrato de concesión.

Bienes Fideicomitidos, el fideicomitente transferirá los siguientes bienes:

- Los recursos dinerarios, provenientes de los recursos de patrimonio, sin limitación, de los giros de "Equity".
- Los recursos dinerarios provenientes de los recursos de deuda.
- Los rendimientos que produzcan los recursos administrados por el Fideicomiso.
- Los recursos dinerarios transferidos y/o aportados por la agencia, incluyendo, sin limitación, los aportes ANI.
- Los recursos dinerarios provenientes del recaudo de peaje y de los ingresos por explotación comercial.
- Los demás recursos que, por cualquier concepto, ingresen al Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, incluyendo, sin limitación.
- Los demás recursos que aporten el fideicomitente y/o agencia al proyecto.
- Los demás activos, tales como derechos contractuales, que el concesionario ceda o transfiera al Fideicomiso como parte de la implementación de la estructura de financiación del proyecto.

Derechos del fideicomitente:

- Exigir a la fiduciaria la administración de los recursos del Fideicomiso en los términos previstos en el contrato de fiducia y en el contrato de concesión.
- Ordenar a la fiduciaria que efectúe pagos con cargo a los recursos de la cuenta proyecto y de las subcuentas de la misma, siempre que el fideicomitente sea ordenador de pagos de la respectiva subcuenta.
- Recibir, comentar y cuestionar los informes y rendiciones de cuentas en la forma y oportunidad pactadas y aprobadas.

Información Corporativa (continuación)

Generalidades del Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

Fideicomiso Administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A.

El contrato de fiducia mercantil de administración y fuente de pago denominado Patrimonio Autonomo – Devimar ("P.A. Devimar"), constituido con la Fiduciaria Bancolombia S.A., es una entidad es de carácter privado y establecida de acuerdo con las leyes colombianas, El objeto social es administrar e invertir los recursos generados por los bienes fideicomitidos, los cuales se utilizarán como fuente de pago de las obligaciones y demás costos y gastos derivados del contrato de concesión.

Los beneficiarios del contrato de fiducia serán el fideicomitente (La Concesionaria) y la ANI, el primero será el único beneficiario de la retribución pactada en el contrato de concesión. La ANI será beneficiaria única y exclusivamente de la cuenta ANI.

El fideicomitente deberá transferir todos los activos y pasivos, y en general todos los recursos del proyecto, para que una vez recibidos por la Fiduciaria, ésta los administre durante todas las etapas de ejecución del contrato de concesión con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del proyecto y del contrato de concesión.

Todos los recursos correspondientes a cualquier endeudamiento que asuma el fideicomitente, deberán ser transferidos de manera efectiva al Patrimonio Autónomo.

Dichos recursos corresponden a los bienes fideicomitidos, los cuales se originan en el ejercicio de la actividad comercial del fideicomitente, así como los recursos que transfiere la ANI al Fideicomiso los cuales son provenientes de las arcas del estado.

Durante la ejecución del contrato de concesión, los usos que se darán a los recursos provenientes de los giros de"Equity", recursos de deuda y recursos entregados por la ANI, serán única y exclusivamente para la ejecución de las obligaciones previstas en el contrato de fiducia en cumplimiento con el contrato de concesión.

Durante la vigencia del contrato de fiducia, la Fiduciaria recibirá a título de comisión fiduciaria por todos los servicios prestados, una comisión mensual pagadera mes vencido y de acuerdo a los saldos promedios mensuales de recursos administrados en los Fondos de Inversión Colectiva, La misma varía dependiendo la etapa del contrato de concesión y será cancelada por Desarrollo Vial al Mar S.A.S. Su domicilio principal es en la ciudad de Bogotá D.C. La Concesionaria y el Fideicomiso administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A., tienen cierres contables anuales y presentación de informes financieros semestrales al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Concesión firmado con la ANI.

2. Bases de Presentación y Resumen de las Políticas Contables Significativas

2.1. Bases de presentación

La Compañía prepara sus estados financieros consolidados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por el regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones son las siguientes:

- Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por el activo del contrato de concesión que fue medido al valor razonable. Los presentes estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, salvo cuando se indique lo contrario.

Los estados financieros incluyen información comparativa correspondiente al período anterior.

2.2. Estados Financieros Presentados

Los presentes estados financieros consolidados comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S. y el Patrimonio Autónomo Devimar administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A.

2.3. Declaración de Responsabilidad

La Administración de la Compañía es responsable de la información contenida en estos estados financieros.

2.4. Bases de Consolidación

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 10 la Concesionaria debe preparar estados financieros consolidados con entidades en las cuales tiene control.

Los estados financieros consolidados comprenden los estados financieros de la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S. y el Patrimonio Autónomo Devimar.

La Concesionaria ejerce control ya que se encuentra expuesta y tiene derechos, a los rendimientos variables derivados de su implicación en el patrimonio autónomo y tiene posibilidad de influir en dichos rendimientos a través del ejercicio de su poder sobre la subsidiaria.

Concretamente, la Concesionaria controla el patrimonio autónomo, ya que tiene:

- Poder sobre el PA Devimar (derechos existentes que le dan la facultad de dirigir las actividades relevantes).
- Exposición, o derechos, a los rendimientos variables derivados de su innovación en el patrimonio.
- Puede influir en dichos rendimientos mediante el ejercicio de su poder sobre el patrimonio.

En el proceso de consolidación, la Concesionaria consolida los activos, pasivos y resultados del Patrimonio Autónomo en los cuales tiene control, previa homogenización de sus políticas contables. En dicho proceso procede a la eliminación de transacciones recíprocas y utilidades no realizadas entre la Concesionaria el patrimonio.

Los estados financieros que se acompañan incluyen los activos, pasivos, patrimonio y resultados de la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S. y el Patrimonio Autónomo Devimar administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el porcentaje de participación en el Patrimonio Autónomo Devimar equivalía al 100%, incorporando en sus estados financieros los siguientes valores:

	2018	2017
	Porcentaje de Participación	
Nombre del Fideicomiso		
Patrimonio Autónomo Devimar	**100%**	100%

De la participación del Patrimonio Autónomo, la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S. incorpora los siguientes valores en las respectivas cuentas de los estados financieros:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Activos	$ **1,037,873,246**	$ 493,777,033
Pasivos	**719,427,430**	328,141,562
Patrimonio	**318,455,816**	165,635,471
Utilidad del periodo	**108,173,739**	28,808,644

A continuación, se detallan los activos, pasivos, patrimonio y resultados del ejercicio de cada una de las entidades incluidas en el Estado Financiero Consolidado al 31 de diciembre de 2018:

Sociedad	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados
Concesionaria Devimar	$ 321,206,309	$ (88,026,772)	$ (233,179,537)	$ 79,457,787
Patrimonio Autónomo	1,037,873,246	(719,427,430)	(318,445,816)	108,173,739
Total	1,359,079,555	(807,454,202)	(551,625,353)	187,631,526
Ajustes y eliminaciones	(356,323,682)	(3,568,391)	359,892,073	(153,766,420)
Saldo final	**$ 1,002,755,873**	**$ (811,022,593)**	**$ (191,733,280)**	**$ 33,865,106**

2.5. Resumen Políticas Contables Significativas

2.5.1. Bases de Medición

Valor Razonable

La Concesionaria reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Valor Neto Realizable

Es el precio estimado de venta de un activo, en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

Costo Histórico

Para los activos de la Concesionaria, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición.

Para los pasivos de la Concesionaria, el costo histórico se registra por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda en el curso normal de la operación.

Costo Amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal que se tengan lugar en la efectividad de la transacción, más o menos la amortización acumulada, Para la debida valoración se calculan los intereses mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Reclasificaciones de Presentación

Algunas de las cifras y revelaciones con relación al 31 de diciembre de 2017, presentadas en estos estados financieros para propósitos de comparación, pueden tener variaciones frente a la información publicada a este corte, debido a reclasificaciones en sus líneas, que fueron realizadas como producto de la auditoría y revisión interna por parte de la Administración llevado a cabo para el cierre de los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2018.

La Administración de Desarrollo Vial al Mar S.A.S., considera que estos ajustes no afectan la razonabilidad de la información publicada anteriormente.

2.5.2. Moneda Funcional y de Presentación

La administración de la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., y el Patrimonio Autónomo Devimar consideran que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes y por esta razón los estados financieros consolidados se presentan en miles de pesos colombianos.

2.5.3. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Las partidas no monetarias medidas al costo histórico, se convierten usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción inicial y las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el estado de resultados.

2.5.4. Clasificación Corriente y No Corriente

La Concesionaria y el Patrimonio Autónomo Devimar presentan sus activos y pasivos en el estado de situación financiera consolidado basado en una clasificación corriente y no corriente, Un activo es corriente cuando:

- Se espera realizar el activo o se tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación de doce meses.
- Se mantienen el activo principalmente con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa.
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido o no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por el ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo es corriente cuando:

- Se espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación de doce meses.
- Se mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.
- No se tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación.

Todos los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos y pasivos no corrientes respectivamente.

2.5.5. Efectivo

El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y son usados por la Concesionaria en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

2.5.6. Efectivo Restringido

La Concesionaria clasifica como restringido las cuentas con destinación específica, es decir, aquellas que sólo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas.

2.5.7. Instrumentos Financieros

Activos Financieros

Reconocimiento Inicial

La concesionaria determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial, dependiendo de las características de los activos financieros desde el punto de vista de los flujos de efectivo contractuales y del modelo de negocio del Grupo para la gestión de los activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles.

El activo financiero generado por el acuerdo de concesión, el cual tiene un componente de financiación significativo, se valora al precio de la transacción determinado según requerimientos de IFRIC 12, norma que determina que la contraprestación del servicio en la etapa de construcción se debe reconocer de acuerdo con la NIIF 15. La medición y valoración del activo del contrato se explica en la política 2.5.8 acuerdo de concesión.

Los activos financieros de La Concesionaria y el Fideicomiso Devimar incluyen efectivo y otras cuentas por cobrar.

Medición Posterior

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

- Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global con reciclaje de las ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda)
- Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global sin reciclaje de las ganancias y pérdidas acumuladas en su enajenación (instrumentos de patrimonio)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a costo amortizado se valoran posteriormente utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja, modifica o deteriora. Los activos financieros a costo amortizado incluyen las cuentas por cobrar comerciales y el préstamo a una entidad asociada y el préstamo a un consejero incluido en otros activos financieros no corrientes.

Baja de Activos Financieros

Un activo financiero o una parte de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares se dan de baja en cuentas, cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación por pagar a un tercero por la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

Deterioro del Valor de los Activos Financieros

La Concesionaria a partir del inicio en la etapa de operación y mantenimiento aplicará la NIIF 9. No es necesario que ocurra un indicio de pérdida relacionado con el crédito antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias. En su lugar, la Concesionaria reconoce siempre las perdidas crediticias esperadas y los cambios en dichas estimaciones. El importe de las perdidas crediticias esperadas se actualiza para reflejar cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial y, por consiguiente, se proporciona información más oportuna sobre las perdidas crediticias esperadas.

Si en la fecha de presentación, el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, la Concesionaria mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.

La Concesionaria reconoce en el resultado del periodo, como una ganancia o pérdida por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación para reflejar el importe que se exige reconocer de acuerdo con la NIIF 9.

De acuerdo con la NIIF 9, la Concesionaria evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado y al costo más el margen de ganancia esperado para la cuenta por cobrar del contrato de concesión. En caso de ser requerido, la Concesionaria reconoce una reserva para dichas pérdidas esperadas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

- Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados.
- El valor del dinero en el tiempo.
- Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

Pasivos Financieros

Reconocimiento y Medición Inicial

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y créditos, cuentas por pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y para los préstamos y créditos y las cuentas por pagar se deducen los costos de transacción directamente atribuibles. Los pasivos financieros de la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S y el Patrimonio Autónomo Devimar, incluyen cuentas por pagar comerciales, préstamos y otras cuentas por pagar.

Medición Posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

Préstamos y Cuentas por Pagar

Después del reconocimiento inicial, los préstamos y cuentas por pagar se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado del resultado cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La causación de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado del resultado.

Baja en Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro, proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado del resultado.

2.5.8. Acuerdos de Concesión

Contraprestación dada por la concedente a la Concesionaria

i) Clasificación Inicial de la contraprestación

La contraprestación puede constituir derechos sobre un activo financiero o un activo intangible.

Los acuerdos de concesión de servicios para la construcción o mantenimiento de obras de infraestructura durante un periodo especificado y en el cual la Concesionaria recibe los ingresos durante la vida del acuerdo, ya sea a través de aportes directos del Estado o vía tarifas que se le cobran a los usuarios, de acuerdo con la interpretación contable CINIIF 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios" se contabilizan como activos financieros, Un activo financiero se reconoce cuando, de acuerdo con las condiciones del contrato, se tiene un derecho contractual incondicional para recibir de la entidad concedente o del Estado Colombiano, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción.

Un activo intangible se reconoce en la medida en que recibe un derecho a efectuar cargos a los usuarios del servicio público. El derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque los importes están condicionados al grado de uso del servicio por parte del público.

Para determinar el tratamiento contable de la contraprestación del acuerdo de concesión celebrado entre la concesionaria y la Agencia Nacional de Infraestructura, se realiza el siguiente análisis:

	Si Aplica	No aplica	Observaciones
1. El operador reconocerá un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otros activos financieros por los servicios de construcción, Un activo financiero bajo la NIIF 9 medido a costo amortizado requiere la prueba de: a. La garantía de los flujos de caja. b. Se reciban los flujos de caja.	X		El concesionario tendrá el derecho a recibir el ingreso a través de los siguientes pagos: Aportes ANI Recaudo de Peaje Ingresos por explotación comercial, (Parte general del contrato, numeral 3,1, 3,3 y 3,4)
2. La concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago.	X		Si la concedente evita el pago estaría incumpliendo el contrato de concesión.
3. El operador tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando la concedente garantiza el pago al operador de (a) importes especificados o determinables (b) el déficit, si lo hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables.	X		En el numeral 3,4 de la parte general del contrato se establecen los pagos por el fondo de contingencia en los años 8, 13 y 18 cuando el recaudo de peajes es menor al recaudo esperado. En el mismo numeral, se establece que, si el concesionario no ha obtenido el VPIP, la ANI le reconocerá y pagará al concesionario el saldo no devengado del VPIP. (Parte general, numeral 3,4 (d)).
4. Existe un activo financiero, incluso cuando los pagos estén condicionados a que el operador garantice que la infraestructura cumple losx requisitos de calidad o eficiencia especificados.			La Retribución del Concesionario dependerá del Índice de cumplimiento, (Parte general, numeral 3,2),

El contrato de concesión No, 014 de 2015 celebrado entre la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) está dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios.

En concordancia con lo anterior, el contrato de concesión bajo el esquema APP No. 014 de 2015 celebrado entre Desarrollo Vial al Mar S.A.S. y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) precisa que la Concesionaria tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, La Concesionaria tiene un derecho incondicional a recibir efectivo a través del pago garantizado de los peajes de los usuarios de la vía, y por aportes especificados contractualmente por parte del concedente, por lo cual la contraprestación del servicio se clasifica cómo un activo financiero.

ii) Etapa de construcción o mejora

La naturaleza de la contraprestación determina la contabilización del acuerdo, ya sea como un activo financiero o un activo intangible, sin embargo durante la etapa de construcción o mejora ambos tipos de contraprestación se clasifican cómo un activo del contrato de acuerdo a la NIIF 15.

Medición Inicial en la etapa de construcción (Bajo NIIF 15)

1. **Identificación del contrato**:

La concesionaria Devimar y la Agencia Nacional de infraestructura (ANI), han aprobado el contrato de concesión APP 014 de 2015 y sus otros sí, y se comprometieron a cumplir sus respectivas obligaciones. El contrato identifica claramente los derechos de cada una de las partes, las condiciones de pago y la sustancia comercial (entrega diferida).

2. Obligaciones de desempeño del contrato:

Las obligaciones de desempeño del contrato son: Construcción, Operación y mantenimiento y reversión de la concesión.

3. Determinación del precio de la transacción y asignación del precio a las obligaciones de desempeño:

La remuneración del contrato según el párrafo 3.14 (e), ii del contrato de concesión incluye:

- Costos de construcción
- Costos de operación y mantenimiento
- Gastos de administración
- Comisión de éxito

Debido a lo anterior, el activo del contrato se registra por el valor razonable del importe adeudado por la ANI, el cual se determina por la actividad llevada a cabo, según el avance de los costos incurridos más un margen razonable de rentabilidad. La Concesionaria se encuentra en la etapa de construcción, por lo cual todos los costos incurridos en este periodo son asignados a la obligación de desempeño de Construcción.

Los costos del contrato se deben separar en costos de construcción CAPEX y costos de explotación OPEX. Los costos de construcción son los que están directamente relacionados con la realización del proyecto, al ser tercerizada la construcción, los costos incluidos en este grupo serán todas las facturas efectuadas por el constructor a Devimar, además de otros costos directamente relacionados en los que incurra la concesión. Los costos de explotación son los incurridos para el mantenimiento y operación del proyecto.

Existencia de un componente de financiación significativo en el contrato

La concesionaria con el fin de ajustar el importe que se ha comprometido en la contraprestación para dar cuenta de un componente de financiación significativo reconoce los ingresos de actividades ordinarias por un importe que refleje el precio que un cliente habría pagado por los bienes o servicios comprometidos si hubiera pagado en efectivo por dichos bienes o servicios cuando (o a medida que) se transfieren al cliente (es decir, el precio de venta en efectivo). Se consideran todos los hechos y circunstancias relevantes en la evaluación, si un contrato contiene un componente de financiación y si ese componente de financiación es significativo en relación con el contrato, incluyendo los dos

aspectos siguientes:

(a) la diferencia, si la hubiera, entre el importe de la contraprestación acordada y el precio de venta en efectivo de los bienes o servicios comprometidos; y

(b) el efecto combinado de:

(i) el periodo de tiempo esperado entre el momento en que la entidad transfiere los bienes o servicios comprometidos con cliente y el momento en que el cliente paga por dichos bienes o servicios; y

(ii) las tasas de interés dominantes en el mercado correspondiente.

4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato

La concesionaria considerará los términos del contrato de concesión y sus prácticas tradicionales de negocio para determinar el precio de la transacción. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que la Concesionaria espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con la ANI, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros. La contraprestación que se compromete en un contrato con un cliente puede incluir importes fijos, importes variables, o ambos.

5. Reconocimiento del ingreso

Los ingresos generados por la contraprestación del servicio son reconocidos a lo largo del tiempo a medida que se cumple de igual manera las obligaciones de desempeño, considerando que la concesionaria mediante su prestación de servicios se encuentra creando y mejorando la infraestructura contratada en el acuerdo de concesión, las cuales se encuentran bajo el control de la ANI durante su creación.

iii) Etapa de Operación y Mantenimiento

Medición Inicial y Clasificación

Durante la etapa de operación, se reconocerá un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9, medido inicialmente a su valor razonable, y clasificando su medición posterior al costo amortizado.

Cuando el importe debido por la concedente se contabiliza al costo amortizado, la NIIF 9 requiere que el interés calculado utilizando el método del interés efectivo se reconozca en el resultado del periodo.

Medición Posterior

Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda) Los activos financieros a costo amortizado se valoran posteriormente utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja, modifica o deteriora. Los activos financieros a costo amortizado incluyen las cuentas a cobrar comerciales y el préstamo a una entidad asociada y el préstamo a un consejero incluido en otros activos financieros no corrientes.

La NIIF 9 Instrumentos Financieros puede requerir que la entidad mida los importes adeudados por la concedente al costo amortizado, a menos que la entidad designe esos importes como medidos al valor razonable con cambios en resultados. La cuenta por cobrar se mide inicialmente al valor

razonable y posteriormente al costo amortizado de acuerdo con la NIIF 9 debido a que no hay un mercado activo para medirlo posteriormente al valor razonable, es decir el importe inicialmente reconocido más el interés acumulado sobre ese importe calculado utilizando el método de la tasa de interés efectivo menos los reembolsos.

El costo amortizado de un activo financiero según el párrafo 9 de la NIC 39 Instrumentos Financieros es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el valor inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del activo financiero.

2.5.9. Beneficios a Empleados

Para el reconocimiento contable, todas las formas de contraprestación concedidas por la Concesionaria a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en:

a. Beneficios de Corto Plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por la base acumulación o devengo, (Ver nota Beneficios a empleados).

b. Beneficios de Terminación del Contrato Laboral con los Empleados

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar la Concesionaria procedente de una decisión unilateral de terminar el contrato. De acuerdo con la legislación colombiana, dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que la empresa unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando se comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de restructuración que involucre el pago de los beneficios por terminación.

La Concesionaria deberá revisar periódicamente si se debe reconocer una obligación por los beneficios de terminación de contrato laboral de cada uno de sus empleados, y en dado caso ajustarla en cada periodo sobre el que se informa.

Para el cálculo de la provisión se debe realizar una proyección del salario del empleado hasta el año de terminación del contrato de concesión tomando como referencia la inflación proyectada en el modelo financiero.

2.5.10. Propiedad y Equipo

Se entiende por Propiedad y Equipo los activos de la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A. y el Patrimonio Autónomo Devimar cumplen con las siguientes características:

- Elementos físicos o tangibles.
- Se encuentran disponibles para uso del P.A. Devimar o de la sociedad concesionaria, bien sea para soportar las actividades de la Concesionaria, de su Patrimonio Autónomo. y/o para dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Concesión.
- Tienen una vida útil igual o superior a los 12 meses.
- Pueden ser, pero no están limitados a:

    - Maquinaria y equipo.
    - Equipo de oficina.
    - Equipo de cómputo y comunicación.
    - Flota y equipo de transporte.
    - Activos POLCA.

Medición Inicial - Costo de la Propiedad y Equipo Adquirido

Un elemento de propiedad y equipo se medirá por su costo.

El costo será el precio equivalente al efectivo en la fecha de reconocimiento. Los desembolsos que conforman el costo son:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- Desmantelamiento.

Medición Posterior

(i) Modelo del Costo

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad y equipo se contabilizará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

(ii) Costos Subsecuentes

El costo de reemplazo de parte de un elemento de propiedad, planta y equipo se reconoce en el importe en libros, si es probable que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan al P.A Desarrollo Vial al Mar y su costo puede ser medido con fiabilidad. El importe en libros de la pieza sustituida se cancela y los costes de las operaciones de manutención diaria de propiedad, planta y equipo se reconocen en la ganancia o pérdida como incurridas.

Depreciación

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

Base depreciable, periodo de depreciación y método de depreciación.

La depreciación de un activo comienza cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la organización.

El importe depreciable de un activo se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil, definida acorde con la expectativa de uso del activo del P.A Desarrollo Vial al Mar.

Desarrollo Vial al Mar definirá las vidas útiles de los activos fijos y utilizará el método de depreciación por línea recta.

Concepto	Vida Útil (en Años)
Muebles y enseres	10
Maquinaria y equipo	10
Equipo de computación y comunicación	3
Flota y equipo de transporte	5

El valor residual, la vida útil de un activo y el método de depreciación se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable. Los costos derivados del mantenimiento diario del elemento se reconocerán en el estado de resultados como un gasto, Los demás desembolsos posteriores que se realicen que no impliquen beneficios económicos adicionales futuros se reconocen como un gasto en el periodo en que se incurren.

Baja en Cuentas

Se dará de baja en libros a un elemento de propiedad y equipo:

(i) Por su disposición.
(ii) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluye en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas.

Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias. La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo, se determina como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del elemento.

Deterioro de Valor de los Activos

(i) Reconocimiento

Existe pérdida por deterioro de valor cuando el importe en libros es mayor su valor recuperable (Precio de venta estimado menos los costos estimados de terminación y venta), La perdida por deterioro es un gasto en el estado de resultados.

Si existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, el importe recuperable se estima para el activo individualmente considerado.

Al evaluar si existe algún indicio de que el valor del activo puede haberse deteriorado, se considera, como mínimo, las siguientes fuentes:

(ii) Fuentes Externas de Información

a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

b) Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el P.A Desarrollo Vial al Mar referente al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que esta ópera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.

c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.

d) El importe en libros de los activos netos del P.A Desarrollo Vial al Mar es mayor que su capitalización bursátil.

(ii) Fuentes Internas de Información

a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.

b) Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente.

Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes de vender o disposición por otra vía del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida.

c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.
El importe recuperable de un activo es el mayor entre: su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Si el valor razonable menos los costos de venta o el valor en uso es mayor que el valor en libros, no es necesario calcular el otro importe, El activo no está deteriorado.

Reversión de las Pérdidas por Deterioro del Valor

El valor en libros incrementado debido a la reversión no debe ser mayor que el costo histórico depreciado si no se hubiera reconocido el deterioro, La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo se reconoce en el resultado del periodo.

2.5.11. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

Provisiones

Reconocimiento y Medición

Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación; y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

Provisiones

Reconocimiento y Medición

En los casos en que se espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo, Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como costos financieros en el estado de resultados.

Provisión por Reestructuraciones

La provisión por reestructuraciones se reconoce únicamente cuando éstas cumplen con los criterios generales de reconocimiento requeridos para las provisiones, Además, se requiere tener en marcha un plan formal detallado con respecto al negocio o parte del negocio afectado por la reestructuración, la ubicación y la cantidad de los empleados afectados, una estimación detallada de los costos asociados y un cronograma de implementación apropiado, Además, las personas afectadas tienen que tener una expectativa válida de que la reestructuración se está llevando a cabo o que la implementación del plan ya se ha iniciado o es Inminente.

Pasivos Contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Concesionaria; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea

remota, Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Concesionaria revelará (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Activos Contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Concesionaria.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Concesionaria revelará (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

Tal cual lo previsto en la NIC 37,92, la Concesionaria tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Concesionaria. En estos casos, la Concesionaria brindará información de naturaleza genérica y explica sobre las razones que han llevado a tomar tal decisión.

2.5.12. Impuestos Sobre la Renta

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, "Impuesto a las ganancias".

- Impuesto Sobre la Renta Corriente

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe en los países donde opera y genera renta gravable la Compañía.

Debido a que la Concesionaria considera remota la probabilidad de litigios de carácter fiscal y de posteriores desembolsos como consecuencia de ello no se ha reconocido ningún pasivo contingente relacionado con impuestos a la fecha de cierre.

- Impuesto Sobre la Renta Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas, excepto:

Si la obligación tributaria diferida surge del reconocimiento inicial del "*Goodwill*" o de un activo o un pasivo provenientes de una transacción que no es una combinación de negocios y al momento de la transacción no afectó la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Respecto de las diferencias temporarias imponibles asociadas a inversiones en subsidiarias, si se puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y si es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por el impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, pero la compañía pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

2.5.13. Ingresos

La concesionaria se dedica a la ejecución del contrato de concesión celebrado entre la sociedad y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el acuerdo es uno de los proyecto de cuarta generación desarrollados por el Gobierno Nacional. El contrato contempla la entrega de 4 unidades funcionales, e incluye actividades por estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión.

Las obligaciones de desempeño para la concesión corresponden a:

- Fase de construcción
- Fase de operación y mantenimiento
- Fase de reversión de la concesión.

La concesionaria reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente, en el proceso de ejecución del contrato. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo. Para cada obligación de desempeño la entidad determinará al comienzo del contrato, si satisface la obligación de desempeño a lo largo del tiempo o satisface la obligación de desempeño en un momento determinado.

Los bienes o servicios son activos, incluso si solo lo son de forma momentánea, cuando se reciben y utilizan (como en el caso de muchos servicios). El control de un activo hace referencia a la capacidad para redirigir el uso del activo y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes, el control incluye la capacidad de impedir que otras entidades dirijan el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Los beneficios de un activo son los flujos de efectivo potenciales (entradas o ahorros de salidas de recursos) que pueden obtenerse directa o indirectamente de muchas formas, tal como mediante:

a. El uso del activo para producir bienes o prestar servicios (incluyendo servicios públicos).
b. El uso del activo para mejorar el valor de otros activos.
c. El uso del activo para liquidar pasivos o reducir gastos.
d. la venta o intercambio del activo.
e. la pignoración del activo para garantizar un préstamo
f. conservar el activo.

a) Ingresos por Servicios de Construcción o mejora

La concesionaria reconoce los ingresos cuando transfiere el control de un bien o servicio a lo largo del tiempo y, por ello, satisface una obligación de desempeño y reconoce los ingresos de actividades ordinarias a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta que la concesionaria está realizando la construcción o mejora de un activo y se tiene derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha. En todo momento a lo largo de la duración del contrato, la concesionaría tiene derecho a un importe que al menos le compense por el desempeño completado hasta la fecha si el contrato es rescindido por el cliente.

La concesionaria reconoce los ingresos de actividades ordinarias a lo largo del tiempo midiendo el progreso basado en los costos incurridos, más un margen razonable de rentabilidad, hacia el cumplimiento completo de esa obligación de desempeño, el objetivo al medir el progreso es representar el desempeño de la concesionaria al transferir el control de los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Se aplicará un método único de medir el progreso de cada obligación de desempeño satisfecha a lo largo del tiempo y lo aplicará de forma congruente a obligaciones de desempeño similares y en circunstancias parecidas. Al final de cada periodo de presentación, la entidad medirá nuevamente su progreso hacia el cumplimiento completo de una obligación de desempeño satisfecha a lo largo del tiempo.

El reconocimiento de los ingresos ordinarios por el importe que refleje el precio que un cliente habría pagado por los servicios comprometidos si hubiera pagado en efectivo en la medida que se transfieren al cliente, por esto los ingresos de servicios de construcción se reconocen independientes del componente significativo de financiación asociado al contrato, el cual se amplía en el literal c de esta política.

b. Ingresos por servicios de Operación y Mantenimiento

La Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S, presta los servicios de explotación de las vías objeto de la Concesionaria que incluyen operar, mantener el flujo de tránsito y el nivel de servicio según los estándares de calidad y parámetros establecidos en el contrato de concesión.

El reconocimiento de ingresos por este concepto se realiza en la medida que se preste el servicio y considerando las condiciones contractuales del acuerdo de concesión.

c. Ingresos por Intereses

- **Etapa de construcción**

Los ingresos reconocidos por la contraprestación considerarán el reconocimiento de los ingresos

financieros a lo largo del periodo de financiación, considerando que el periodo de entrega de los servicios y el pago es mayor a un año, aplicando la tasa marginal de endeudamiento del deudor.

Es decir, La concesionaria con el fin de ajustar el importe que se ha comprometido en la contraprestación para dar cuenta de un componente de financiación significativo reconocerá los ingresos de actividades ordinarias por un importe que refleje el precio que un cliente habría pagado por los bienes o servicios comprometidos si hubiera pagado en efectivo por dichos bienes o servicios cuando (o a medida que) se transfieren al cliente (es decir, el precio de venta en efectivo). Se consideran todos los hechos y circunstancias relevantes en la evaluación si un contrato contiene un componente de financiación y si ese componente de financiación es significativo en relación con el contrato. Ver nota 2.5.8.

- **Etapa de Operación y Mantenimiento**

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo, mediante la actualización del activo financiero al costo amortizado. Ver nota 2.5.8

2.6. Cambios en políticas contables.

2.6.1. Impacto de la adopción de nuevas normas vigentes a partir del 1 de enero de 2018

La concesionaria ha aplicado la NIIF 15 por primera vez. La naturaleza y el efecto de los cambios por la adopción de estas nuevas normas contables se describen a continuación. La concesionaria no ha aplicado anticipadamente ninguna norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que no sea efectiva todavía.

NIIF 15 Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes

La NIIF 15 sustituye a la NIC 11 Contratos de construcción, a la NIC 18 Ingresos y las interpretaciones relacionadas y se aplica a todos los ingresos que surgen de contratos con clientes, salvo limitadas excepciones. La NIIF 15 establece un modelo de cinco etapas que aplica a la contabilización de los ingresos procedentes de contratos con clientes y requiere que el ingreso se reconozca por un importe que refleje la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. La NIIF 15 requiere que las entidades ejerzan su juicio, teniendo en cuenta todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada etapa del modelo a los contratos con sus clientes. La norma también especifica la contabilización de los costos incrementales para obtener un contrato y de los costos directamente relacionados con el cumplimiento de un contrato. Además, dicha normativa requiere desgloses adicionales.

Al 31 de Diciembre de 2018 no se ha realizado el cierre financiero, por lo cual el concesionario no posee un modelo financiero de los flujos del proyecto. Actualmente la compañía valora el activo del contrato mediante la aplicación margen de rentabilidad que considera razonable, y actualiza los rendimientos financieros mediante la tasa calculada a través de la metodología de valoración "Capital Asset Pricing Model" (CAPM),

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 Instrumentos financieros sustituye a la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración para los ejercicios anuales que se inician el 1 de enero de 2018 o posteriormente, y recopila los tres aspectos relativos a la contabilidad de los instrumentos financieros: clasificación y valoración, deterioro y contabilidad de coberturas.

a) Deterioro – Activos financieros

La NIIF 9 reemplaza el modelo de pérdidas incurridas de NIC 39 con un modelo de pérdidas de crédito esperadas; esto requerirá juicos considerables acerca de cómo los cambios en los factores económicos afectan las pérdidas de crédito esperadas; esto será determinado con base en una probabilidad ponderada.

El nuevo modelo de deterioro aplicará a los activos financieros medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio.

Según NIIF 9, las provisiones para pérdidas serán medidas sobre las siguientes bases:

- 12 meses de pérdidas de crédito esperadas: son las que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de reporte; y,

- Vida total de pérdidas de crédito esperadas: son pérdidas de crédito esperadas que resultan de todos los posibles eventos de incumplimiento sobre la vida esperada del instrumento financiero.

Las pérdidas de crédito esperadas de la vida total aplican si los riesgos de crédito de un activo financiero a la fecha del reporte han incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial y las mediciones de los 12 meses de pérdidas de crédito esperadas aplican si esto no ha sucedido. Una entidad puede determinar que el riesgo de crédito de un activo financiero no ha incrementado significativamente si el activo tiene un riesgo de crédito bajo a la fecha del reporte; sin embargo, las mediciones de pérdidas de crédito esperadas de vida total siempre aplican para cuentas por cobrar con un componente financiero significativo.

No se han identificamos impactos importantes en la estimación del "deterioro de cartera" con base en el modelo de "pérdida esperada" a partir de 2018. El principal deudor es la ANI, no se ha considerados necesidad de provisión bajo el método de pérdida incurrida y tampoco se prevé deterioro bajo el método de pérdida esperada.

b) Revelaciones

La NIIF 9 exige amplias nuevas revelaciones, en particular sobre contabilidad de cobertura, riesgo de crédito y pérdidas crediticias esperadas. La Concesionaria completará su análisis durante el año 2018 sobre las revelaciones requeridas en la NIIF 9 aplicables a sus instrumentos financieros, las cuales se considera que no derivaran en cambios significativos.

c) Transición

Los cambios en las políticas contables resultantes de la adopción de NIIF 9 generalmente serán aplicados retrospectivamente, excepto como se describe enseguida:

- ✓ La Concesionaria aprovechará la exención que le permite no volver a expresar información comparativa de períodos anteriores con respecto a los cambios de clasificación y medición (incluido el deterioro). Las diferencias en los valores en libros de los activos y pasivos financieros resultantes de la adopción de la NIIF 9 generalmente se reconocerán en las reservas y ganancias acumuladas al 1º de enero de 2018.
- ✓ Las siguientes evaluaciones deben hacerse sobre la base de los hechos y circunstancias que existen en la fecha de la aplicación inicial.
    - La determinación del modelo de negocio dentro del cual se mantiene un activo financiero.

- La designación y revocación de designaciones previas de ciertos activos y pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios a resultados.
- La designación de ciertas inversiones en instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar como a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Medición de la provisión por pérdida crediticia esperada

El contrato de concesión hace parte de la estructura de concesiones introducida por el Programa el cual contempla la mitigación total de los riesgos pues contempla ingresos de flujos de efectivo estables y previsibles, través de pagos de disponibilidad del gobierno (vigencias futuras) y recaudo de peajes asegurado a través de diferencias de recaudo garantizadas por la nación, tal como se ve en el contrato de concesión.

Por lo anterior, el único cliente que el proyecto tiene es la nación quien históricamente nunca ha dejado de honrar sus obligaciones tanto nacional como internacionales y específicamente en proyectos de infraestructura.

Teniendo en cuenta el modelo de deterioro que introduce la NIIF 9 basado en la pérdida esperada, a diferencia del modelo de NIC 39 que se basa en la pérdida incurrida, el fideicomitente aplicará los requerimientos de deterioro de valor a los activos financieros que se midan a costo amortizado y a los activos financieros que se midan a valor razonable con cambios en otro resultado integral, según lo exigido por la Norma NIIF 9.

Conforme lo anterior, para las cuentas por cobrar de corto plazo la norma permite utilizar el enfoque simplificado, donde se reconocerán las pérdidas crediticias esperadas en el tiempo y se calcularán utilizando una matriz de provisión que incorpore el comportamiento histórico de recuperación de cartera.

En el Fideicomiso P.A. Devimar, registra una cuenta por cobrar que corresponde al recaudo de peajes que se origina en el recaudo de peaje, que la transportadora de valores efectúa los últimos días del mes (2 a 3 días en promedio) y que no alcanza a ser consignado en la cuenta bancaria del fideicomiso destinada para tal fin.

Dicho recaudo es consignado por la transportadora de valores dentro de los primeros días del mes siguiente. El Patrimonio autónomo no tiene indicios de deterioro de dichas cuentas por cobrar y por tanto no se hace ningún reconocimiento en los EEFF a 31 de diciembre de 2018, por dicho concepto.

Ahora bien, para las cuentas por cobrar de largo plazo, básicamente la cuenta por cobrar a la Nación denominada activo financiero, se utiliza el modelo de pérdida esperada el cual es el valor esperado de pérdida por riesgo crediticio en un horizonte de tiempo determinado, resultante de la probabilidad de incumplimiento, el nivel de exposición en el momento del incumplimiento y la severidad de la pérdida o exposición.

Teniendo en cuenta lo anterior los impactos por la implementación de NIIF 9 en el P.A. Devimar es posible concluir que no hay un impacto significativo en las cuentas por cobrar a corto plazo.

Respecto a las cuentas por cobrar de largo plazo hay la cuenta por cobrar con el Estado (activo financiero), debido a la clasificación como grado de inversión de la deuda soberana la probabilidad de incumplimiento medida por S&P para Colombia corresponde a 0%, por lo cual no hay impacto en el activo financiero.

2.7. Normas y enmiendas aplicables a partir de enero de 2019

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas y que tienen algún impacto sobre las transacciones de la Concesionaria, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. La concesionaria adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

NIIF 16: Arrendamientos

La NIIF 16 fue emitida por el IASB en enero de 2016 y reemplaza la NIC 17, la CINIIF 4, SIC 15 y SIC 27. Esta norma establece los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos y requiere a los arrendatarios contabilicen todos sus arrendamientos bajo un mismo modelo de balance similar a la contabilización bajo NIC 17 de los arrendamientos financieros. La norma incluye dos exenciones de reconocimiento para arrendatarios: arrendamiento de activos de bajo monto (por ejemplo, computadores personales) y arrendamientos de corto plazo (es decir, arrendamientos con un término menor a 12 meses). Al inicio del arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo para el pago de los cánones (pasivo por arrendamiento) y un activo que representaría el derecho a usar el activo subyacente durante el término del arrendamiento (derecho de uso del activo). Los arrendatarios deberán reconocer de manera separada el gasto por intereses del pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación del derecho de uso.

Los arrendatarios deberán también remedir el pasivo por arrendamiento a partir de la ocurrencia de ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el término del arrendamiento, un cambio en los cánones futuros como resultado de un cambio en el índice o tasa usada para determinar dichos cánones). El arrendatario generalmente reconocerá el monto de la remedición del pasivo por arrendamiento como un ajuste en el activo por derecho de uso.

La contabilidad del arrendador bajo NIIF 16 no tiene modificaciones sustanciales con respecto a la efectuada bajo NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando todos sus arrendamientos usando los mismos principios de clasificación de la NIC 17, entre arrendamientos financieros y operativos.

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y arrendadores incluyan unas revelaciones más extensas a las incluidas bajo NIC 17. Esta norma se incluye en el anexo 1.3 del Decreto 2420 de 2015, por medio del Decreto 2170 de 2017, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

Transición a la NIIF 16

La concesionaria partiendo de la construcción conceptual, durante el año 2018 realizó la evaluación de todos los contratos activos al cierre del periodo contable en los cuales se identificó un activo fijo subyacente identificable, del que se tiene derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo identificado y el derecho a decidir su uso.

Al 31 de diciembre de 2018 la concesionaria luego de la evaluación de todos los criterios de NIIF 16, identificó 6 contratos de arrendamiento definidos como tal en los términos de la norma, los cuales tienen un valor aproximado para registrar como Activo de derecho de uso y pasivo por arrendamientos por valor de $903 millones, considerando una implementación prospectiva.

La concesionaria ha realizado análisis de materialidad en sus estados financieros de acuerdo a los análisis de comparabilidad financiera a diciembre de 2018, y se considera una cifra mínima de $1,000 millones. Por lo anterior, al comparar éste valor con los activos fijos subyacentes sujetos a compra

en estado nuevo asociados a los contratos, y el impacto financiero de la implementación en el estado de situación financiera y el estado de resultados, se consideran cifras inmateriales, razón por la cual la Concesionaria ha optado por no realizar incorporación del impacto a partir del 1 de enero de 2019. Aun así la Concesionaria continuará realizando la evaluación de los nuevos contratos, e incluirá las notas de revelación aplicables por la entrada en vigencia de la nueva norma en sus estados financieros para el periodo 2019.

La administración elegirá la aplicación de las exenciones aplicables en la norma sobre los contratos de arrendamiento para los cuales el término de finalización se encuentre dentro de los doce meses a la fecha inicial de aplicación, y a contratos de arrendamiento para los cuales el activo subyacente es de bajo valor.

NIIF 17: Contratos de seguros

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones.

-

El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil y consistente para los aseguradores. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por:

- Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable)
- Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración

La NIIF 17 no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Transferencia de Propiedades de Inversión – Enmiendas a la NIC 40

Estas enmiendas hacen algunas aclaraciones para los casos en los que una compañía debe transferir propiedades, incluyendo propiedades en construcción o propiedades de inversión. Estas enmiendas establecen que un cambio en uso se presenta cuando la propiedad empieza a cumplir o deja de cumplir la definición de propiedad de inversión y existe evidencia de dicho cambio. Un simple cambio en la intención de uso de la propiedad por parte de la Administración no constituye evidencia de un cambio en uso. Las compañías deben aplicar las enmiendas de manera prospectiva sobre los cambios en uso que ocurran a partir del período en que se empiecen a aplicar estas enmiendas. Las compañías deberán reevaluar la clasificación de la propiedad mantenida a esa fecha y, si aplica, reclasificarla para reflejar las condiciones existentes en ese momento. Esta enmienda se incluye en el anexo 1.3 del Decreto 2420 de 2015, por medio del Decreto 2170 de 2017, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019. El Grupo aplicará las enmiendas cuando sean efectivas, sin embargo, teniendo en cuenta que el Grupo actualmente está en línea con estas aclaraciones, no se espera que éstas tengan efecto sobre sus estados financieros.

Clasificación y Medición de Transacciones con Pagos Basados en Acciones – Enmiendas a la NIIF 2

Estas enmiendas fueron emitidas por el IASB con el fin de responder a tres áreas principales: los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión en la medición de transacciones de pagos basados en acciones pactadas en efectivo, la clasificación de las transacciones de pagos basadas en acciones con características de liquidación neta para obligaciones de retención de impuestos y la contabilidad cuando una modificación a los términos y condiciones de las transacciones de pagos basados en acciones cambian su clasificación de liquidadas en efectivo a liquidadas en patrimonio.

En la adopción, las compañías están requeridas a aplicar las enmiendas sin volver a expresar períodos anteriores, pero se permite la aplicación retrospectiva si es elegible para las tres enmiendas y cumple otros criterios. Estas enmiendas se incluyen en el anexo 1.3 del Decreto 2420 de 2015, por medio del Decreto 2170 de 2017, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de estas enmiendas en sus estados financieros.

Mejoras anuales 2014 – 2016 (emitidas en diciembre de 2016)

Algunas de estas mejoras se incluyen en el anexo 1.3 del Decreto 2420 de 2015, por medio del Decreto 2170 de 2017, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, incluyen:

NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" – Eliminación de las Exenciones de corto plazo para Adoptantes por primera vez

Las exenciones de corto plazo incluidas en los parágrafos E3 – E7 de la NIIF 1 fueron eliminadas debido a que ya cumplieron su propósito. Esta enmienda no es aplicable al Grupo.

NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Acuerdos Conjuntos" – Aclaraciones acerca de que la medición de las Participadas al valor Razonable con Cambios en Resultados debe Efectuarse por cada una de las Inversiones

Estas enmiendas aclaran lo siguiente:

- Una compañía que es una organización de capital de riesgo u otra entidad calificada, puede elegir en el reconocimiento inicial de cada una de las inversiones, medir sus inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos al valor razonable con cambios en resultados.

- Si un entidad, que no es una entidad de inversión, tiene un interés en una asociada o acuerdo conjunto que si es una entidad de inversión, la entidad puede, en la aplicación del método de participación patrimonial, elegir acumular la medición al valor razonable aplicada por esta entidad de inversión a sus asociadas o acuerdos conjuntos. Esta elección se hace de manera separada para cada inversión, en la fecha más cercana entre la fecha en que la entidad de inversión es reconocida inicialmente, la fecha en la que la asociada o acuerdo conjunto se convierte en entidad de inversión y la fecha en la que entidad de inversión asociada o acuerdo conjunto se convierte en matriz.

Estas enmiendas deben ser aplicadas de manera retrospectiva y no son aplicables al Grupo.

Aplicación de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" con la NIIF 4 "Contratos de seguro" – Enmiendas a la NIIF 4

Las enmiendas están dirigidas a resolver asuntos que surgen como resultado de la implementación de la nueva norma de instrumentos financieros, NIIF 9, antes de la implementación de la NIIF 17 "Contratos de seguro", que reemplaza la NIIF 4. Estas enmiendas introducen dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguro: una exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 y un enfoque de superposición. Una compañía puede optar por el enfoque de superposición cuando adopta la NIIF 9 y aplicar este enfoque de retrospectivamente a los activos financieros designados en la transición a NIIF 9. El Grupo vuelve a expresar información comparativa reflejando el enfoque de superposición, si y sólo si, optó por volver a expresar la información comparativa en la aplicación de la NIIF 9. Estas enmiendas no son aplicables al Grupo.

CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

Esta interpretación aclara que la determinación de la tasa de cambio a utilizar en el reconocimiento inicial de un activo, ingreso o gasto (o parte de ellos) en la baja de los activos o pasivos no monetarios relacionados con la contraprestación anticipada, la fecha de la transacción en la fecha en la que una entidad inicialmente reconoce el mencionado activo o pasivo no financiero como resultado del pago anticipado. Si existen múltiples pagos por anticipado, sean recibidos o entregados, las compañías deberán determinar la fecha de transacción para cada uno de esos pagos. Las compañías pueden aplicar esta CINIIF retrospectivamente o podría aplicarla de manera prospectiva para todos los activos, ingresos y gastos en su alcance, que fueron reconocidos a partir de:

i. El inicio de período en el que la compañía aplique la interpretación por primera vez, o
ii. El inicio del período anterior, presentado como información comparativa en los estados financieros del período en el que aplique por primera vez esta interpretación.

La CINIIF22 fue introducida en el marco contable colombiano por medio del Decreto 2483 de 2018. Teniendo en cuenta que la práctica actual del Grupo se encuentra en línea con esta interpretación, el Grupo no espera ningún efecto de ésta en sus estados financieros.

Mejoras anuales 2015 – 2017 (emitidas en diciembre de 2017)

Estas mejoras fueron introducidas en el marco contable colombiano por medio del Decreto 2483 de 2018, incluyen:

NIIF 3 Combinaciones de Negocios

Las enmiendas clarifican que cuando una entidad obtiene el control de un negocio en una operación conjunta, esta aplica el requerimiento para una combinación de negocios alcanzada en etapas, incluye la remedición previa del interés poseído en los activos y pasivos de la operación conjunta a valor razonable. Al hacerlo el adquiriente remedirá estos en su totalidad previamente a tener el interés en la operación conjunta.

NIIF 11 Acuerdos Conjuntos

Un parte que participa, pero no tiene el control conjunto de una operación conjunta, puede obtener el control de la operación conjunta en la cual la actividad de la operación conjunta, constituya un negocio tal y como lo define la NIIF 3. Las enmiendas clarifican que el interés poseído previamente en la operación conjunta no debe ser remedido.

NIC 12 Impuesto a las Ganancias

Las enmiendas clarifican que el impuesto a las ganancias como consecuencia de dividendos que son vinculados más directamente a transacciones pasadas o eventos que generan ganancias distribuibles que distribución a los accionistas. Por lo tanto, una entidad reconoce las consecuencias del impuesto a las ganancias de dividendos en los resultados u otro resultado integral o patrimonio de acuerdo donde la entidad originalmente reconoció estos eventos o transacciones pasadas.

Cuando una entidad aplica por primera vez estas enmiendas, esta aplica entonces al impuesto a las ganancias como consecuencia de dividendos reconocidos al o después del inicio del período comparativo más reciente. Teniendo en cuenta que la práctica actual del Grupo se encuentra en línea con estas enmiendas, el Grupo no espera ningún efecto de ésta en sus estados financieros.

NIC 23 Costos por Préstamos

Estas enmiendas clarifican que una entidad trata como parte de préstamos genéricos cualquier préstamo realizado para desarrollar un activo calificado cuando sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar este activo para su uso previsto o ventas están completas.

Una entidad aplica estas enmiendas para a los costos por prestamos incurridas al o después del inicio del período de reporte en el cual la entidad aplico por primera vez estas enmiendas. Teniendo en cuenta que la práctica actual del Grupo se encuentra en línea con estas enmiendas, el Grupo no espera ningún efecto de ésta en sus estados financieros.

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

La preparación de los estados financieros requiere que el la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S y el Patrimonio Autónomo Devimar hace estimaciones y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

A continuación, se relacionan los juicios y estimados contables críticos en la aplicación de las políticas contables remitidas por la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S. y el Patrimonio Autónomo Devimar:

- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones.
- Las variables empleadas para el cálculo del valor razonable del activo del contrato de concesión y los ingresos asociados al mismo.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

Negocio en Marcha

La Gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha, En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera actual de la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S. y el Patrimonio Autónomo Devimar, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones de Devimar y el Patrimonio Autónomo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que la concesionaria no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes

La Concesión aplicó los siguientes juicios que afectan de forma significativa a la determinación del importe y reconocimiento de los ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes:

- Determinación del valor razonable de la contraprestación: La concesionaria determina un margen del 15% de rentabilidad para ser aplicado a los costos incurridos con el fin de determinar el valor razonable de la transacción.

- Consideración del componente de financiación significativo en un contrato: Mediante la metodología de valoración "Capital Asset Pricing Model" (CAPM) la Concesionaria ha determinado la tasa para actualizar el activo del contrato y reconocer el efecto del endeudamiento del cliente. A la fecha de cierre de Estados Financieros, la administración considera que es el mejor estimado realizado por la concesionaria para ajustar el activo financiero en la presente etapa de construcción lo cual armoniza con la aplicación de NIIF 15 para esta obligación de desempeño.

- Determinación del momento en que se satisfacen los servicios de construcción: La concesionaria llegó a la conclusión de que los ingresos por servicios de construcción se deben reconocer a lo largo del tiempo porque la Concesionaria mediante su prestación crea y mejora la infraestructura contratada y se tiene derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha.

  Los juicios y estimaciones realizados por la Administración de Desarrollo Vial al Mar S.A., en la preparación de los estados financieros consolidados para el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2018, no difieren significativamente de los realizados al cierre del período anual anterior, es decir, el 31 de diciembre de 2017.

4. Administración y Gestión del Riesgo

Las actividades de la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S. y el Patrimonio Autónomo Devimar la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (Incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio) y riesgo de liquidez, Además de lo anterior se está expuesto a riesgos operacionales y legales.

El proceso de gestión de riesgos de la Concesionaria y el Patrimonio Autónomo Devimar se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. Los riesgos operacionales y legales son monitoreados en su cumplimiento y se cuenta con la asesoría jurídica en las diferentes especialidades de acuerdo con la necesidad.

a) Riesgos de Mercado

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Concesionaria, trabajan continuamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de los diferentes informes financieros e indicadores de gestión internos y del sector para los cuales se efectúan planes de acción y seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados y en la operación de la Concesionaria, tales como tasa de cambio y tasa de interés; con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos.

b) Riesgo de Variación en el Tipo de Cambio de Moneda Extranjera

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio. El volumen de transacciones en moneda extranjera es bajo por lo tanto la Concesionaria no está expuesta de manera significativa a este riesgo financiero porque no realiza transacciones en moneda extranjera.

c) Riesgo de Tasa de Interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Concesionaria a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones de la Concesionaria con tipos de interés variables.

Los márgenes de intereses pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear perdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas, La administración de la Concesionaria monitorea sobre bases diarias los saldos de los dineros invertidos en el patrimonio autónomo administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. con el fin de tomar decisiones.

d) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. La Concesionaria está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operativas (fundamentalmente para los deudores), en sus actividades de financiación y otros instrumentos financieros.

e) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas.

Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Concesionaria monitorea sus niveles de caja disponible, niveles de endeudamiento, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de

los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de estrés propios o sistémicos.

5. Estimación de Valores Razonables

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio, Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

6. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

De acuerdo con las definiciones de la NIC 7, el efectivo incluye, saldos disponibles mantenidos con bancos centrales altamente líquidos con vencimientos originales de menos de tres (3) meses, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y es usado por la entidad en la administración de sus compromisos a corto plazo.

Los saldos de efectivo comprenden lo siguiente al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Efectivo		
Bancolombia Cuenta Proyecto	**$ 18,944,213**	$ 37,442,863
Bancolombia Cuenta Corriente	**94,315**	1,108,017
Caja	**82,373**	78,161
Cuenta en Moneda Extranjera	**30,428**	26,228
Total Efectivo	**$ 19,151,329**	$ 38,655,269

Efectivo Restringido

No son equivalentes de efectivo, toda vez que su vencimiento es mayor a tres (3) meses.

A continuación, se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido de la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S y el Patrimonio Autónomo Devimar:

Entidad	Detalle Restricciones del Efectivo	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Bancolombia S.A.	Unidad Funcional No.1	$ **54,657,260**	29,619,536
Bancolombia S.A.	Subcuenta Predios II	**38,500,948**	3,043,449
Bancolombia S.A.	Unidad Funcional No.2	**30,403,724**	16,625,159
Bancolombia S.A.	Subcuenta Ambiental - ANI	**22,750,617**	6,938,776
Bancolombia S.A.	Unidad Funcional No.4	**15,958,592**	8,994,147
Bancolombia S.A.	Unidad Funcional No.3	**15,469,788**	8,459,085
Bancolombia S.A.	Subcuenta Redes - ANI	**13,253,524**	15,791,274
Bancolombia S.A.	Cuenta aportes ANI UF3	**13,022,759**	-
Bancolombia S.A.	Cuenta peajes	**3,724,291**	-
Bancolombia S.A.	Subcuenta obras menores - ANI	**1,782,822**	1,130,781
Bancolombia S.A. (1)	Subcuenta Interventoría y Supervisión-ANI	**1,179,710**	1,637,733
Bancolombia S.A.	Cuenta peajes-prepagados	**436,442**	-
Bancolombia S.A.	Subcuenta Policía	**138,746**	132,930
Bancolombia S.A.	Cuenta Peajes Principal	**114,865**	4,319,757
Bancolombia S.A.	Subcuenta Excedentes - ANI	**23,968**	6,293
Bancolombia S.A.	Explotacion Comercial UF1	**23,194**	10,512
Bancolombia S.A.	Explotacion Comercial UF2	**13,019**	5,900
Bancolombia S.A. (1)	Subcuenta soporte contractual - ANI	**8,546**	12,067
Bancolombia S.A.	Explotacion Comercial	**8,386**	2,094
Bancolombia S.A.	Explotacion Comercial UF4	**7,043**	3,192
Bancolombia S.A.	Explotacion Comercial UF3	**6,624**	3,002
Bancolombia S.A.	Subcuenta Clientes	**6,402**	11,845
Bancolombia S.A. (1)	Subcuenta soporte MASC-ANI	**5,644**	3,563
Bancolombia S.A.	Subcuenta predios	**4,724**	$ 27,976,518
		$ 211,501,638	$ 124,727,613

La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con el propósito de cada subcuenta. Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente notificación por parte de la ANI.

(1) Por la característica económica de las "CUENTAS ANI Y PROYECTO", que establece que el beneficiario de estos recursos, juntos con sus respectivos rendimientos, será la Agencia Nacional de Infraestructura, no cumple con la definición de efectivo establecido en la NIC 7, dado que no está disponible para la entidad para ser usados en sus compromisos, así mismo, los rendimientos que pueda generar esos recursos son propiedad de terceros y no se tiene influencia ni injerencia en sus rendimientos y retornos. En atención al anterior concepto, los efectivos restringidos "CUENTA ANI", presentados en el estado financiero del patrimonio autónomo, corresponde a recursos que son entregados por anticipado por el concesionario para los diferentes conceptos determinados en el contrato como son: Interventoría y supervisión, soporte contractual, entre otros. Este hecho nos permite concluir que corresponden a costos para el desarrollo del proyecto que cumplirían la condición de un activo financiero, En lo que respecta a la "CUENTA PROYECTO", dado que corresponde a recursos que controla la entidad, obtiene rendimientos financieros, y se destinaran única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo del Concesionario que establece el contrato, cumple con la condición de efectivo.

7. Cuentas por Cobrar

A Continuación, se presenta el detalle de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Anticipos y avances	$ **1,187,163**	$ 683,377
Recaudo de Peajes	**783,730**	593,192
Otras cuentas por Cobrar	**454,881**	86,424
Depósitos	**5,500**	5,500
	$ **2,431,274**	$ 1,368,493

La principal variación de las otras cuentas por cobrar se relaciona con los anticipos girados a proveedores y el saldo por cobrar del recaudo de peajes de los últimos tres días consignados al inicio del siguiente mes.

Actualmente no hay restricciones relacionadas con las cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el resultado de la evaluación de las cuentas por cobrar, no arrojo ninguna cuenta por cobrar vencida que requiera análisis de deterioro.

8. Activos financieros concesionados

El saldo de los activos financieros concesionados al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Activo financiero concesionado		
Actividades de explotación (1)	$ **201,283,466**	$ 125,140,889
Actividades de construcción (1)	**459,286,350**	169,354,543
Intereses del activo financiero (2)	**103,137,911**	33,617,933
	$ **763,707,727**	$ 328,113,365

(1) A 31 de diciembre de 2018 y 2017 corresponde al derecho de retribución de los activos de infraestructura, reconocido al valor razonable (jerarquía nivel 3), el cuál es actualizado a la tasa estimada por la Concesionaria, la cual no representa la tasa que descuenta exactamente los cobros en efectivo estimados, en cambio se calculó de acuerdo a la metodología de valoración "Capital Asset Pricing Model" (CAPM). El valor razonable de la contraprestación a recibir por la inversión en CAPEX se ha definido que es igual al costo de construcción incurrido sin margen adicional. El valor razonable de la contraprestación a recibir por la inversión más un margen adicional de 15%. La suma de los dos costos de construcción más el margen conforman el activo del contrato el cual se actualiza como se indica en el numeral (2).

(2) A 31 de diciembre 2018 y 2017 consiste en el interés financiamiento implícito que estima el Concesionario sobre el activo del contrato de acuerdo a la tasa estimada de 1.18% calculada de acuerdo a la metodología anteriormente mencionada.

El detalle de movimiento de los activos financieros concesionados al valor razonable es el siguiente:

Concepto	Saldo Incial 2018	Adiciones (1)	Retiros	Reclasificación	Variación Perímetro	Saldo Final 2018
Proyectos Concesionales OPEX	$125,140,889	$76,142,577	$-	$-	$-	**$201,283,466**
Proyectos Concesionales CAPEX	169,354,543	289,931,807	-	-	-	**$459,286,350**
Efecto financiación - Intereses	33,617,933	69,519,978				**$103,137,911**
Total	**$328,113,365**	**$435,594,362**	**$-**	**$-**	**$-**	**$763,707,727**

1) Durante el ejercicio de 2018 y 2017, las adiciones correspondieron al avance de las obras en curso, las cuales incluyen las erogaciones realizadas durante el período, relacionadas con los costos del proyecto que hacen parte del activo del contrato. Dentro del Estado de situación financiera del Patrimonio Autónomo Devimar las subcuentas ANI (Interventoría y Supervisión, MASC y Soporte Contractual) están clasificadas dentro del Efectivo Restringido; sin embargo dadas las características económicas de estos aportes, que son dineros que el Concesionario entrega por anticipado para cada uno de los conceptos de las subcuentas y que el beneficiario de estos recursos y sus rendimientos es la misma ANI, se concluye que estos recursos no cumplen con los requisitos de la NIC 7 y por ende hacen parte del cálculo del activo financiero de acuerdo con lo IFRIC 12.

Actualmente no se realiza amortización a la cuenta por cobrar, ya que de acuerdo a la cláusula 3.1. parte general del contrato de concesión No.014 de 2015, el derecho a la retribución del concesionario con respecto a cada unidad funcional se iniciará a partir de la suscripción del acta de terminación parcial de cada unidad funcional. El acta de terminación de cada unidad funcional se suscribirá cuando se cumplan los requisitos previstos en la sección 4.10.

9. Propiedad y Equipo

El saldo de la propiedad y equipo al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 comprende lo siguiente:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Maquinaria	$ **1,547,417**	$ 1,414,770
Vehículos	**3,321,976**	2,969,536
Enseres y Accesorios	**325,341**	351,291
Equipo de Oficina	**18,908**	12,344
Equipo Informático	**680,424**	819,535
Total	$ **5,894,066**	$ **5,567,476**

El movimiento de la propiedad y equipo fue el siguiente:

Concepto	Saldo Inicial 2018	Adiciones	Reclasificación	Retiros	Depreciación	Deterioro	Saldo Final 2018
Maquinaria	$ 1,414,770	$ 257,537	$ -	$ -	$ 124,890	$ -	$ 1,547,417
Vehículos	2,969,536	1,072,407	-	32,689	687,278	-	$ 3,321,976
Enseres y Accesorios	351,291	13,017	-	-	38,967	-	$ 325,341
Equipo de Oficina	12,344	8,449	-	-	1,885	-	$ 18,908
Equipo Informático	819,535	579,829	-	-	718,940	-	$ 680,424
Total	**$ 5,567,476**	**$ 1,931,239**	**$ -**	**$ 32,689**	**$ 1,571,960**	**$ -**	**$ 5,894,066**

Concepto	Saldo Inicial 2017	Adiciones	Reclasificación	Retiros	Depreciación	Deterioro	Saldo Final 2017
Maquinaria	$ 1,100,009	$ 420,230	$ -	$ -	$ 105,469	$ -	$ 1,414,770
Vehiculos	2,147,318	1,329,197	-	-	506,979	-	$ 2,969,536
Enseres y Accesorios	274,584	108,853		-	32,146	-	$ 351,291
Equipo de Oficina	19,817	9,627	10,017	-	7,083	-	$ 12,344
Equipo Informático	1,258,718	158,258	-	-	597,441	-	$ 819,535
Total	**$ 4,800,446**	**$ 2,026,165**	**$ 10,017**	**$ -**	**$ 1,249,118**	**$ -**	**$ 5,567,476**

La propiedad planta y equipo no presenta restricciones ni embargos.

10. Obligaciones Financieras

Al 31 de diciembre de 2018 existen obligaciones financieras del corto plazo, que corresponde a cuentas por pagar por tarjetas de crédito:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Tarjetas de Credito Bancolombia	**3,752**	14,048
	$ 3,752	$ 14,048

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo de las obligaciones financieras del largo plazo, están asociadas al crédito con la Financiera de Desarrollo Nacional:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Crédito FDN Capital	**$ 420,000,000**	$ 248,000,000
Crédito FDN Interés	**1,655,145**	705,198
otros	**-**	23,238
	$ 421,655,145	$ 248,728,436

El movimiento de la obligación financiera FDN fue el siguiente:

Saldo Inicial 2018 (capital e interés)	Apertura de Obligaciones		Pagos Realizados en el año		Saldo Diciembre 2018
	Capital	Intereses Causados	Capital	Intereses	
$ 248,705,198	$ 172,000,000	$ 24,010,638	$ -	$ 23,060,691	$ 421,655,145
$ 248,705,198	**$ 172,000,000**	**$ 22,400,797**	**$ -**	**$ 21,450,850**	**$ 421,655,145**

Al 31 de diciembre de 2018 las obligaciones financieras son:

No.Obligacion	Entidad	Fecha Desembolso	Garantia Otorgada	Valor Desembolsos al 31 diciembre de 2017	Abonos	Valor Desembolsos durante el 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Intereses por pagar a la fecha cierre diciembre de 2018	Comisiones por pagar a la fecha cierre diciembre de 2018	Tasa de Interes
10214	FDN - FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL	25/05/2017	N/A	248,000,000	-	172,000,000	420,000,000	1,655,145	-	IPC + 3.4%
TOTAL OBLIGACIONES CORTO PLAZO							**420,000,000**	**1,655,145**	**-**	

La tasa de interés resultado de la proyección de cada uno de los flujos de la obligación, se considera una tasa apropiada para el descuento de los flujos de caja proyectados de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Tasa de interés del crédito es considerada una tasa de mercado, dado que el procedimiento utilizado por el P.A. para la toma de los créditos, involucra la elección de las mejores condiciones ofrecidas por las diferentes entidades de crédito.
2. El crédito considera diferentes condiciones, plazos, periodos de amortizaciones de acuerdo con las condiciones actuales del mercado.
3. Esta tasa de interés se determinó de acuerdo con los requerimientos de la norma (Decreto 0519 de 2007)

El 9 de mayo de 2018, se firmó el Otrosí No.2 al contrato de crédito puente con la FDN, por medio del cual se extendió el plazo de la obligación por 12 meses y se aumentó el valor de la deuda, pasando de $248.000.000 a $420.000.000. Debido a que la deuda con la FDN será reemplazada y pagada con los recursos de la deuda que se adquiera en el cierre financiero, se clasifica como un pasivo no corriente.

11. Deuda Subordinada

A 31 de diciembre de 2018 el saldo de la deuda subordinada está compuesta así;

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Deuda Subordinada (1)	$ 86,822,870	$ -
Intereses Deuda Subordinada (2)	3,679,893	-
	$ 90,502,763	$ -

(1) Al 31 de diciembre de 2018 corresponde a los giros "Equity" realizados por los accionistas del concesionario, los cuales constituyen deuda subordinada como se detalla a continuación.

Accionista	Saldo Inicial a 2018	Adiciones	Pagos	Saldo a 31 de diciembre de 2018
Sacyr Concesiones Participadas	$ -	$ 26,979,000	$ -	$ 26,979,000
Strabag A.G. Austria	-	26,979,000	-	$ 26,979,000
Concay S.A.S.	-	32,864,870	-	$ 32,864,870
	$ -	**$ 86,822,870**	$ -	**$ 86,822,870**

(2) Al 31 de diciembre de 2018 corresponden a los intereses de deuda subordinada de los terceros Sacyr, Strabag y Concay. La tasa de intereses remuneratorios es del trece por ciento (13%) efectivo anual.

12. Proveedores

El saldo de los proveedores al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 comprende lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Proveedores Nacionales	$ **23,202,981**	$ 6,934,947
Proveedores del Exterior	**2,729,933**	277,638
	$ **25,932,914**	$ 7,212,585

13. Impuestos

Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Activos por impuestos corrientes		
Impuesto a las ganancias (1)	$ **69,839**	$ 65,221
	$ **69,839**	$ 65,221
Pasivos por impuestos corrientes		
IVA Generado por pagar (2)	$ **4,675**	$ 1,123
	$ **4,675**	$ 1,123

(1) A diciembre 31 de 2018 corresponde al anticipo de renta del año 2017 $16.925, anticipo sobretasa año 2017 $24.814 y autorretención renta año 2018 $4.618 y 2017 $23.482.

(2) Valor de Iva generado por pagar por valor de $4.675 en contrato de arrendamiento con Edatel S.A.

Gasto impuesto diferido:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Impuestos de renta diferido	17,794,714	10,870,374
Total Gasto por Impuesto de Renta e Impuesto Diferido	**$ 17,794,714**	$ 10,870,374

La conciliación de la tasa efectiva de tributación aplicable por los semestres terminados al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, es la siguiente

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Utilidad antes de impuestos	**$ 51,659,820**	$ 31,877,441
Gasto por impuesto sobre la renta e impuesto diferido	**17,794,714**	10,870,374
Tasa Impositiva de impuesto de renta	**34.45%**	34.10%
Tasa impositiva aplicable	**30.00%**	34%

Impuesto diferido

El activo/pasivo neto por el impuesto diferido se presenta en el estado consolidado de situación financiera de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Activo por impuesto diferido	**$ 201,346,120**	$ 97,027,835
Pasivo por impuesto diferido	**231,351,367**	109,238,368
Pasivo neto por impuesto diferido	**$ 30,005,247**	$ 12,210,533

A continuación, se muestra un análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos de la Concesionaria:

	2018	2017	2018 Variación
Impuesto diferido activo			
Construcciones en curso	$ **196,603,584**	$ 93,065,445	$ **103,538,139**
Pasivos Estimados y provisiones	**4,742,536**	3,962,390	$ **780,146**
	201,346,120	97,027,835	**104,318,285**
Impuesto Diferido Pasivo			
Deudores	**231,351,367**	109,238,368	**122,112,999**
	231,351,367	109,238,368	**122,112,999**
Impuesto Diferido Neto	$ **30,005,247**	$ 12,210,533	$ **17,794,714**

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

Las declaraciones de impuestos de 2015 y 2016 pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos dentro de los 5 años siguientes a la fecha de presentación y/o corrección, considerando que las declaraciones presentaron pérdidas fiscales, en opinión de la Administración, en el evento que ello ocurra, no se esperan diferencias significativas que impliquen la modificación del Impuesto liquidado, ni de la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.

A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación. Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación.

Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

Cambio en Tarifas del Impuesto Sobre la Renta

La ley 1819 de 2016 eliminó el impuesto CREE y la sobretasa al impuesto CREE para los años 2017 y 2018 y a su vez incrementó la tarifa general del impuesto a la renta al 34% para 2017 y 33% para los años siguientes creando una sobre tasa al impuesto de renta y complementarios del 6% y 4% para los años gravables 2017 y 2018, respectivamente, aplicable esta última a bases gravables de $800 millones en adelante.

La Ley 1943 de 2018, establece reducir paulatinamente la tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será del treinta y

tres por ciento (33%) para el año gravable 2019, treinta y dos por ciento (32%) para el año gravable 2020, treinta y uno por ciento (31%) para el año gravable 2021 y del treinta por ciento (30%) a partir del año gravable 2022.

Otros Aspectos

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplicará a las sociedades y entidades extranjeras el nuevo impuesto a los dividendos.

La tarifa de este impuesto será del 5%. De otra parte, el dividendo gravado con el impuesto sobre la renta, tendrá una tarifa del 35%. En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplicará sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%.

Para personas naturales residentes fiscales en Colombia, el impuesto a los dividendos tendrá una tarifa máxima del 10% que recaerá sobre los dividendos no gravados y del 35% respecto de los dividendos distribuidos como gravados.

Para los dividendos decretados y abonados en calidad de exigibles a partir del 1 de enero del año 2019, la Ley 1943 de 2018 consagró cambios que se explican a continuación

- A partir de enero 1 de 2019, la tarifa del impuesto al dividendo (que proviene de utilidades sometidas a impuesto de renta en cabeza de la sociedad que lo decreta) para personas naturales (residentes y no residentes) y sociedades extranjeras es del 15%.

- Crean una tarifa especial del 7,5% para gravar los dividendos recibidos por sociedades nacionales, aplicable mediante el sistema de retención en la fuente.

- El impuesto del dividendo gravado a tarifa del 7,5%, será traslado a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior que sea accionista de la sociedad nacional que recibió el dividendo sometido a retención en la fuente del 7,5%.

- Las sociedades bajo el régimen CHC (Compañías Holding Colombianas) del impuesto sobre la renta, incluyendo las entidades públicas descentralizadas, no están sujetas a la retención en la fuente sobre los dividendos distribuidos por sociedades en Colombia.

- Los dividendos que se distribuyan dentro de los grupos empresariales debidamente registrados ante la Cámara de Comercio, no estarán sujetos a la retención en la fuente del 7,5%, salvo que se trate de una entidad intermedia dispuesta para el diferimiento del impuesto sobre los dividendos.

Renta Presuntiva

La Ley 1943 de 2018, presume que la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al tres y medio por ciento (3.5%) de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. El porcentaje de renta presuntiva al que se refiere la norma, se reducirá al

uno y medio por ciento (1,5%) en los años gravables 2019 y 2020; Y al cero por ciento 0% a partir del año gravable 2021.

Impuesto Sobre las Ventas

A partir del año gravable 2017, los periodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 de la ley 1819 de 2016.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descontables, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

Impuesto a la Riqueza

La Ley 1739 de 2014 estableció el impuesto a la riqueza para personas naturales y jurídicas cuya posesión al 1 de enero de 2015 sea superior a $1,000 millones. La base gravable para las personas jurídicas la base es el valor del patrimonio bruto poseído al 1 de enero de 2015, 2016, y 2017 menos las deudas a cargo vigentes a las mismas fechas.

La tarifa aplicable para dependerá de la base gravable de cada contribuyente y el valor pagado no será deducible ni descontable en el impuesto sobre la renta y complementarios o en el impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, ni podrán ser compensados con estos ni con otros impuestos."

Otros cambios previstos en la Ley 1943 de 2018.

Se destacan las siguientes novedades:

- Se incorpora el régimen de Compañías Holding Colombianas, con la finalidad de clasificar como renta exenta los dividendos recibidos de sociedades ubicadas en el exterior, así como la utilidad en la venta de acciones de sociedades sin residencia en Colombia.

- Admiten la deducibilidad de todos los impuestos pagados, con excepción del impuesto de renta, normalización tributaria e impuesto al patrimonio.

- Se contempla un régimen tributario del impuesto de renta para mega inversiones dentro del territorio colombiano, con la finalidad de estabilizar las condiciones jurídico-tributarias en los años fiscales futuros a la realización de la inversión.

- Se crea un nuevo delito tributario denominado defraudación o evasión tributaria.

- Crean un nuevo tributo denominado "impuesto unificado bajo el régimen de tributación simple", dirigida a las empresas pequeñas y medianas y con la finalidad de consolidar el impuesto de renta e impuesto de industria y comercio que grave únicamente los ingresos y no la utilidad.

14. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar comprenden lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Costos y gastos por pagar	$ **558,369**	$ 5,648
Retenciones y aportes laborales	**1,771,037**	513,546
Otras cuentas por pagar (1)	**40,930,642**	1,310,006
Total, cuentas por pagar corto plazo	$ **43,260,048**	$ 1,829,200
Cuentas por pagar en Garantias (3)	**17,423,393**	-
Cuentas por pagar vinculados (2)	**64**	134,968
Total, cuentas por pagar largo plazo	$ **17,423,457**	$ 134,968
Total, cuentas por pagar	$ **60,683,505**	$ 1,964,168

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 corresponde principalmente al valor de los servicios recibidos durante el periodo corriente y que no fueron facturados por dichos proveedores.
(2) Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 corresponde a cuenta por pagar con los vinculados económicos por saldo en monetización de aportes de capital.
(3) Al 31 de diciembre de 2018, se registra retención por garantía al consorcio Mar 1, en cumplimiento del contrato con la constructora en su numeral 7.2, literal h.

15. Beneficios a Empleados

De acuerdo con la legislación laboral colombiana, los diferentes empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo tales como: salarios, vacaciones, primas legales, cesantías e intereses de cesantías.

El siguiente es un detalle de los saldos de beneficios de empleados al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Beneficios de corto plazo		
Cesantías consolidadas	$ **469,385**	$ 391,017
Intereses sobre cesantías	**57,994**	44,620
Vacaciones consolidadas	**286,590**	215,206
Salarios	**566**	566
Total, beneficios a empleados	$ **814,535**	$ 651,409

La concesionaria reconoce este pasivo, por la prestación de servicios a los empleados, a cambio de los beneficios a pagar en el futuro, además lo reconoce como un gasto cuando la concesionaria consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado.

16. Otros Pasivos

Los otros pasivos comprenden lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Futura Capitalización de Aportes- Otros Pasivos (3)	**44,636,606**	-
Total otros pasivos corto plazo	**$ 44,636,606**	$ -
Ingreso Recibido para Terceros (1)	**$ 21,817,666**	$ 4,061,970
Valores para terceros - Ingresos por peajes (2)	**103,491,369**	60,179,120
Valores para terceros - Ingresos por prepagos de peajes	**11,090,950**	5,599,789
Valor para terceros - Sobrantes	**12,241**	6,082
Total otros pasivos largo plazo	**$ 136,412,226**	$ 69,846,961

(1) Aportes recibidos por valor de 44, 636,606 de los socios Strabag y Sacyr Colombia, los cuales no fueron aprobados cómo aportes sociales, están sujetos a autorización de la Asamblea de Accionistas para ser capitalizados cómo deuda subordinada.
(2) Corresponde a los rendimientos generados en las cuentas del disponible y están a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de acuerdo a lo estipulado en el contrato fiduciario.
(3) Corresponde al valor de recaudo de peajes, el cual es administrado por la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

17. Provisión por litigios

La provisión para litigios al 31 de diciembre de 2018 asciende a $371.225 Millones, los cuales corresponden a las siguientes demandas en contra de la Compañía:

Concepto	Monto
Proceso por accidente por derrame de aceite en la vía	**$ 93,298**
Proceso por accidente por hueco en la vía	**154,353**
Proceso por accidente por choque con árbol en la vía	**122,213**
Proceso por accidente de tránsito en la vía	**1,361**
	$ 371,225

El importe estimado corresponde a las posibles materializaciones que puedan generar la reparación directa. Teniendo en cuenta los aspectos pertinentes frente a los procesos de conciliación que tuvieron lugar antes del mes de diciembre del 2018, y respecto de los cuales aún no ha acaecido la prescripción y no hubo ánimo conciliatorio, dichos estimados pueden diferir debido a eventuales demandas ante la jurisdicción Contenciosa Administrativa.

18. Patrimonio

El capital autorizado de la compañía está representado por 20.000.000 acciones con un valor nominal de $1,000 pesos colombianos cada una, de las cuales se encuentran suscritas y pagadas 12.637.280. El capital suscrito no pagado en su totalidad está representado en 7.362.720 acciones al 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente, con valor nominal de $1,000 pesos colombianos cada una.

La prima en colocación de acciones de la compañía está representada por 12.537.280 acciones con un valor nominal de $9,000 pesos colombianos cada una.

Gestión del Capital

A los efectos de la gestión del capital de la concesión, el capital incluye las acciones ordinarias, la prima de emisión y la deuda subordinada la cual se amplía en la nota 11 de este Estado Financiero. El objetivo fundamental de la gestión del capital de la concesionaria es maximizar el valor del accionista y garantizar el cumplimiento del contrato de concesión.

La concesionaria está sujeta a requisitos de capital impuestos externamente de acuerdo al numeral 4.4. Giros "Equity" de la parte especial del contrato de concesión APP 014 de 2015, que determina el calendario de los aportes que deberá gestionar la Concesionaria. Al 31 de diciembre de 2018, se debió gestionar Giros "Equity" por $210,477,914 millones, considerando que entre la fecha de inicio del contrato y la fecha de cierre del estado financiero han transcurrido 1.172 días.

Al 31 de diciembre de 2018, la concesionaria presenta aportes de $212,295,670 los cuales se componen así:

Tipo de Capital	Saldo al 31 de diciembre 2018
Aportes "Equity"	125,472,800
Aportes Deuda Subordinada	86,822,870
Total Gestión del Capital	**212,295,670**

De acuerdo al calendario establecido en la parte especial del acuerdo de concesión, se está cumpliendo sus objetivos de gestión del capital, ya sea mediante aportes sociales o deuda subordinada.

El incumplimiento de estos Giros "Equity" dentro de los plazos, condiciones y montos establecidos en el Contrato de concesión, causará una Multa diaria equivalente a setenta (70) salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada Día transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación. Para efectos de lo señalado en la Sección 10.2 (d) de la Parte General, el término máximo contado desde la expiración del Plazo de Cura es de noventa (90) días.

Durante la ejecución del contrato no se han presentado incumplimientos en los Giros "Equity" exigidos en el Contrato de concesión.

19. Ingresos por Actividades Ordinarias

El saldo de los ingresos de actividades ordinarias está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Ingreso de Explotación, (1)	$ 76,142,577	$ 72,207,646
Ingreso de Construcción (1)	289,931,807	134,694,755
Ingresos de actividades ordinarias	$ 366,074,384	$ 206,902,401

(1) A 31 de diciembre de 2018 y 2017 corresponde al ingreso por el activo del contrato que se determinan como el valor de costos incurridos en la construcción, operación y mantenimiento de la obra, de acuerdo con los costos Capex, Opex, y Margen sobre Opex de un 15% estipulado por la concesionaria. Adicionalmente, se incluyen las partidas dentro del Estado de Situación Financiera del Patrimonio Autónomo Devimar, por las subcuentas ANI (Interventoría y Supervisión, MASC y Soporte Contractual) están clasificadas dentro del Efectivo Restringido; sin embargo dadas las características económicas de estos aportes, que son dineros que el Concesionario entrega por anticipado para cada uno de los conceptos de las subcuentas y que el beneficiario de estos recursos y sus rendimientos es la misma ANI, se concluye que estos recursos no cumplen con los requisitos de la NIC 7 y por ende hacen parte del cálculo del activo financiero de acuerdo con lo IFRIC 12.

20. Costos de Construcción y Explotación

El saldo del costo de construcción está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
Costos de construcción (1)	$ 289,931,805	$ 134,694,755
Costos de explotación	64,638,977	61,279,271
	$ 354,570,782	$ 195,974,026

(1) Corresponde a costos asociados directamente a la construcción, adquisición de prediales y otros costos tal como se detalla a continuación:

	2018	2017
Infraestructura de Operación (a)	$ 224,121,612	$ 124,001,160
Adquisición y Compra de Predios (b)	61,818,413	9,179,949
Mantenimiento Vía (c)	3,335,879	1,320,214
Estudios y Diseños	233,933	193,432
Otros Costos	421,968	-
	$ 289,931,805	$ 134,694,755

(a) Corresponde a los costosa incurridos con la Constructora MAR 1 por el avance de obra informado por el Consorcio mediante Actas de avance. La supervisión del avance de la obra será realizado posterior al cierre financiero.

(b) Corresponde a la adquisición de predios que se realizó para el desarrollo de la concesión.
(c) Costos de materiales para la adecuación y construcción del proyecto de concesión (Capex).

El saldo del costo de explotación está compuesto por:

Costos de Opex	**2018**	**2017**
Gastos de Operación y Administracion (a)	$ **32,730,783**	$ 31,580,805
Seguros (b)	**2,407,299**	10,667,090
Proyectos Interventoria (c)	**7,565,193**	7,024,235
Mantenimiento Vial (d)	**6,586,679**	6,831,420
Honorarios	**6,589,021**	-
Infraestructura de Operación (f)	**2,132,580**	2,137,750
Financiacion, Honorarios, Asesoria Tecnica y Juridica	**1,354,843**	-
Gastos de Fondeos no restituibles (e)	**3,448,759**	2,211,268
Gestion Predial	**754,094**	352,824
Social y Ambiental	**472,563**	252,485
Costos de Operación	**193,601**	161,270
Estudios y Diseños	**403,562**	60,096
Gastos Financieros	-	28
Total Costos Opex	$ **64,638,977**	$ 61,279,271

(a) Corresponde a los gastos en los que incurre la concesión como lo son gastos de personal, asesoría financiera y legal, servicios administrativos, costos incurridos y compra de materiales para la adecuación y construcción del proyecto de concesión.
(b) Costos incurridos en la compra de pólizas a las cuales está obligada el concesionario de acuerdo a obligaciones contractuales.
(c) Corresponde a los costos incurridos relacionados a los pagos de interventoría.
(d) Costos incurridos en el mantenimiento rutinario vial del proyecto de concesión.
(e) Corresponde a fondeos de pagos de interventoría no restituibles.
(f) Corresponde a la realización y ejecución de contratos de infraestructura vial.

21. Gastos operacionales

	Al 31 de diciembre de 2018	**Al 31 de diciembre de 2017**
Depreciación Propiedad Planta y Equipo (1)	$ **1,571,960**	$ 1,249,119
Otros	**89,661**	21,009
Total, Gastos Operacionales	$ **1,661,621**	$ 1,270,128

(1) Corresponden a la depreciación de la propiedad planta y equipo del proyecto, la cual es base para el cálculo del Activo Financiero dentro del margen OPEX.

22. Ingresos Financieros

El saldo del ingreso financiero está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
Intereses del Activo Financiero (1)	$ 69,519,978	$ 28,030,414
Rendimientos financieros (2)	3,580,790	2,899,259
Ingresos por diferencias en cambio	13,425	12,735
Ingresos por recuperaciones	470,066	957,286
Total, Ingresos financieros	$ 73,584,259	$ 31,899,694

(1) Ingresos financieros por efecto del componente significativo del activo del contrato, medido con una tasa del 1,18% Efectiva Mensual, Esta última tasa se determina con base en una tasa efectiva anual equivalente 15,1%, la cual es determinada mediante la metodología "Capital Asset Pricing Model".

(2) Corresponde a los rendimientos financieros sobre las cuentas de ahorro de Patrimonio Autónomo Devimar.

23. Gastos Financieros

El saldo de los costos financiero está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Diferencia en Cambio	$ 161,417	$ 36,222
Gravamen movimiento financiero	1,302,850	842,476
Comisiones bancarias	732,726	651,458
Gastos bancarios	10,859	935,872
Intereses	27,877,688	7,214,472
Otros Egresos	1,680,880	-
Total, Gastos financieros	$ 31,766,420	$ 9,680,500

24. Partes Relacionadas

Las partes relacionadas para La Concesionaria y sus subordinadas son las siguientes:

1. Compañías vinculadas al 31 de diciembre de 2018:

Socios	Participación %
Strabag S.A.S.	0.82%
Strabag AG Austria	0.00%
Strabag AG Suiza	36.68%
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	37.50%
Sacyr Concesiones Participadas I S.L.	0.00%
Concay S.A.	25.00%

2. Miembros de la Junta Directiva y personal clave de la alta gerencia que incluye al Presidente y Vicepresidentes de la (Entidad) que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la (Entidad

La tabla siguiente muestra el importe total de las transacciones que han tenido lugar con partes vinculadas durante los ejercicios presentados:

Saldos por pagar a partes vinculadas

	2018	2017
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	$ 30	$ 30
Sacyr Concesiones Participadas I.SL.	28,305,044	-
Strabag A.G. Austria	28,360,094	-
Strabag A.G. Suiza	-	134,904
Strabag S.A.S.	20	20
Concay S.A.S.	33,837,639	14
Total Cuentas por Pagar	**$ 90,502,827**	$ 134,968

Compras de servicios a partes vinculadas

	2018	2017
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	$ **3,213,000**	$ 3,258,000
Strabag S.A.S.	**3,212,072**	3,258,000
Concay S.A.S.	**2,088,000**	2,108,500
Total Gasto Asesoria Tecnica	$ **8,513,072**	$ 8,624,500

25. Hechos ocurridos después del período sobre el que se Informa

En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del periodo sobre el que se informa, a la fecha de este informe, no han ocurrido hechos que requieren ser informados o reconocidos en los Estados Financieros Consolidados.

26. Aprobación de los Estados Financieros

La emisión de los estados financieros consolidados de Desarrollo vial al Mar S.A.S. correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 fue autorizada por la Junta Directiva para ser presentados y aprobados en forma definitiva en Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio, según consta en Acta No.28 del 11 de marzo de 2019.

27. Cierre financiero

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión No. 14 de 2015 (Proyecto Concesión Desarrollo Vial al Mar) en su cláusula 3.8 de la parte general, el cual dictamina las indicaciones para el cumplimiento del cierre financiero, el Concesionario obtendrá la financiación a través de diferentes mecanismos establecidos en el contrato de concesión.

En febrero de 2019 se habían obtenido las cartas de compromiso de las ocho instituciones financieras interesadas: IDB Invest, KfW-IPEX, Instituto de Crédito Oficial, Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, Financiera de Desarrollo Nacional, BlackRock, Societé Genéralé y Sumitomo Mitsui Banking Corporation. A la fecha, los acuerdos de términos comunes y contratos de deuda con las ocho entidades han sido finalizados. La distribución final de participación para cada financiador se determinará en los días anteriores a la fecha de ejecución de los contratos, que se espera tenga lugar en la segunda mitad de marzo.

Con la firma de los contratos de deuda quedará establecido el modelo financiero final y se conocerán los valores definitivos de los intereses para cada tramo de financiación, así como los costos de las coberturas derivadas de tasa de interés y tasa de cambio.

El primer desembolso se espera para el mes de abril, cumplida la totalidad de las condiciones precedentes establecidas en los contratos.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Certificación de los Estados Financieros Consolidados

7 de Marzo de 2019

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y de los estados de resultados del ejercicio, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, conforme al reglamento se ponen a disposición de los socios y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de la Concesionaria en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Jesús Rodríguez Robles
Gerente General

Shirley Puerta Bustamante
Contador público
Tarjeta Profesional 130542–T